

REVISTA CHILENA

REVISTA CHILENA

POLITICA - CIENCIAS - ARTES - LETRAS

Oficinas: Teatinos 395 -:- Casilla 4014

Año XI

ABRIL DE 1927

N.º LXXXIV

por Ricardo Dávila Silva.

(Leo-Par)

EL NEO PLATONISMO (1)

Con el escepticismo, que condenaba a la razón, negándole toda fuerza demostrativa, pareció que la actividad filosófica hubiera llegado en Grecia a su punto de término. Mas no fué así: como en otras épocas y países, el vigor mismo del ataque escéptico trajo por reacción la recrudescencia del idealismo. Y en el siglo III D. C. nació el más dogmático de los sistemas, aquél que estimando todavía poco fehaciente y lúcida a la razón, pasando por sobre ella, fué a buscar la verdad en las efusiones del misticismo, en los arrobos del éxtasis y en las prácticas ascéticas. Fué aquélla una audaz tentativa de alzarse hasta Dios, de verle cara a cara, sin el intermediario del raciocinio dialéctico o de la razón pura, de unirse en un raptó del espíritu con la divina esencia para comprenderla en su plenitud y perfección sublimes. Quiso el neo-platonismo internarse, mediante una profunda y poderosa intuición, por el mundo de las ideas y esencias suprasensibles, y desde ahí, contemplada la verdad en su fuente única y eterna, por sucesivos grados, descender al Cosmos, hasta el hombre, hasta el espíritu humano.

Varias causas concurrieron al nacimiento de aquel grandio-

1) Ver REVISTA CHILENA N.º LXXIII.—Marzo de 1927.

so y postrer esfuerzo de la especulación filosófica, en que se envuelve como en aureola de gloria el genio heleno.

Ese resurgimiento de la especulación parece haberse iniciado cuando a comienzos de nuestra era la filosofía griega se puso en contacto con los sistemas y religiones orientales. Al sincretismo filosófico le acompañó la unificación política del mundo bajo la férrea mano de Roma. En Alejandría, centro de intenso movimiento especulativo y científico, y en donde se codeaban todas las doctrinas y se amalgaban todos los cultos helenos e indígenas, fué donde se incubó aquel eclecticismo que debía rematar en la profunda filosofía de Plotino. Irradió desde ahí sobre el resto del mundo griego; y después de haber combinado toda la especulación anterior en una gigantesca síntesis, vino a expirar, casi tres siglos después, en Atenas, cuando un decreto de Justiniano ordenó en 529 clausurar las escuelas de filosofía. El pensamiento neo-platónico cedió el campo al cristianismo como Juliano le entregara, al morir, el dominio político del mundo.

La existencia y progreso de la nueva religión obligó al eclecticismo de Ammonio a reforzar sus argumentos y doctrinas, a resolver las íntimas dificultades de su sistema, a destruir los reparos de los contendores, a dar precisión y solidez a sus teorías. Para mejor combatir a la Iglesia cristiana, él mismo asumió, en manos de los sucesores de Plotino, caracteres de iglesia; y tuvo sus taumaturgos y visionarios y predicadores, tuvo sus oráculos y sus ritos simbólicos. Sólo abandonó esa actitud militante en su última hora, cuando el cristianismo lo desbordaba por todas partes. Y entonces el espíritu griego entregó al mundo su testamento filosófico redactado por el genio enciclopédico de Proclo.

En aquella primera fusión de doctrinas que presenciara Alejandría tuvieron influencia muy decisiva por una parte el célebre judío Filón alejandrino, y por otra el remozamiento filosófico-místico del pitagorismo por obra de pensadores tan distinguidos como Numenio de Apamea, Moderato de Gades y otros. Filón, sobre todo, por la altura e idealismo de sus enseñanzas, en que procuraba armonizar a Platón y Moisés, por su insigne genio para la alegoría y por sus notables pren-

das de escritor que lo hicieron llamar el Platón judío, tuvo enorme influjo en la especulación ulterior. Alguno de sus conceptos, como el de *Logos*, (distinto de los de Heráclito y Platón), estaba destinado a un porvenir brillante en las lucubraciones de Plotino.

Carácter común de todas esas doctrinas sincréticas de comienzos de nuestra era fué buscar la verdad más allá de los naturales límites de nuestro intelecto consciente, en una que se creyó más encumbrada y segura fuente de saber. En todas ellas se partió del supuesto de una radical oposición de esencias entre Dios y el universo, entre el espíritu y la materia, que requerían como intermediarios entre ambos, y entre ellos y el hombre, toda una jerarquía de hipóstasis, de fuerzas celestes, ángeles y demonios, que van a desempeñar un papel preponderante en la mistagogía plotiniana. Desde la sacrosanta e inefable persona del Sér Supremo, por sucesivas emanaciones van tendiéndose sobre el universo, cual los infinitos eslabones de una cadena grandiosa y sin fin, aquellos agentes de un albedrío y poder soberanos. Pero tales efusiones del sér divino en nada amenguan la esencia y perfecciones del dios primero, así como no pierde su esplendor el sol cuando inunda el firmamento con su lumbré. Para hacer lo más insensible que es dable ese tránsito a una esencia inferior en que consiste la emanación, y dejar intacta aquella pristina e inefable personalidad que reside en la cumbre del cielo espiritual, todas esas doctrinas neo-académicas discurren que las primeras y más trascendentales efusiones continúen involucradas en el sér Uno, como hipóstasis suyas. Y se explica así que en el plotinismo, como ya antes en Filón y en la teología cristiana, hallemos el concepto filosófico de trinidad o triada en que Dios viene a ser la unidad de tres diversas hipóstasis. En aquella época el emanatismo estaba en la atmósfera; la idea de trinidad aparecía ya en algunos de los más modernos libros del Antiguo Testamento. A los ya indicados, agréguese el ejemplo del gnóstico Valentín, que en el siglo II D. C. había imaginado todo un *pleroma*. Sólo que la doctrina de Plotino es un emanatismo con peculiaridades que hacen de él un sistema

sui generis, el plotinismo, como lo llama uno de sus más recientes intérpretes.

Como toda doctrina filosófica, tuvo el neoplatonismo su período de crecimiento, de florecencia y de colapso. Varios nombres encarnan esta evolución. En una primera etapa, después de Ammonio que siembra las semillas del sistema, viene Plotino, el gran metafísico de la escuela, que metodiza y elabora los conceptos fundamentales de la doctrina; es el momento de originalidad y potencia creadora; viene a continuación la época en que Porfirio, Jámblico y otros perfeccionan los detalles y complementan la doctrina, y sacándola del terreno puramente especulativo, la contraponen al cristianismo, como una nueva religión; por último, en Atenas, Plutarco, Isidoro, Damascio y sobre todos ellos Proclo, vuelven a la filosofía pura, vuelven al santuario de Platón, se limitan a comentar prolija, difusamente el sistema plotiniano, forman con él toda una escolástica y sobre esta base constituyen la enciclopedia filosófica de su tiempo; es el legado que dejan a los modernos. Período de esterilidad y postración del espíritu filosófico independiente. La religión cristiana y el despotismo cesáreo sofocan esos postreros ecos de la filosofía griega, y se entra a la Edad Media.

Cumpliría ya exponer las teorías de Plotino y sus secuaces; pero antes de hacerlo conviene señalar algunos antecedentes de éstos y recordar sucintamente las biografías del maestro y sus más notorios discípulos. Será un medio de penetrar más a fondo en esa filosofía conocer las circunstancias del tiempo y los accidentes de la vida de dichos pensadores en medio de los cuales vió la luz el complejísimo y arduo sistema.

Como dejo dicho, aquel sincretismo religioso-místico se generó en Alejandría por los comienzos de nuestra éra. Encontráronse ahí las más diversas y aún opuestas filosofías y religiones, con escuelas, cátedras y enseñanzas perfectamente constituidas, algunas de ellas subvencionadas por los Emperadores. Había en los espíritus una febril efervescencia, una gran inquietud intelectual, la perplejidad del ánimo que busca su camino entre múltiples vías que se le ofrecen. Y del intercambio de las ideas, de los nuevos rumbos éticos y sociales que

señalaban el cristianismo y el mitriacismo por una parte y por otra el estoicismo reducido a derecho romano, de la reacción moral que provocaba el inmenso y monstruoso relajamiento de las costumbres resultó una nueva manera de ver las cosas, ideales no soñados, imprevistos puntos de examen que exigían una reforma del fondo y método de la filosofía. En esta convivencia de culturas y doctrinas el pensamiento griego, si experimentó graves modificaciones respecto de su contenido, mantuvo, en cambio, e impuso a las enseñanzas religiosas y místicas del oriente su propia metodología. La nueva especulación debió vaciarse en el molde que Aristóteles preparara por la eternidad a la ciencia.

La más considerable influencia oriental se debió, indudablemente, al judaísmo alejandrino. Pero ya de antemano un impulso en esa dirección se había producido en el seno de algunas escuelas griegas. Particularmente se desarrolló tal tendencia en el pitagorismo y en la última Academia, uno de cuyos representantes más conspicuos fué Plutarco de Queronea (48-125 D. C.). Los neo-pitagóricos rejuvenecieron sus doctrinas matemáticas introduciendo en ellas especulaciones, o mejor dicho supersticiones sobre las virtudes de los números; extremaron sus hábitos ascéticos, amalgamaron con las enseñanzas propias los ritos órficos y los misterios orientales, y llevaron la exaltación especulativa hasta el delirio que inventa y forja milagros y termina por creer en ellos. En la nueva escuela platónica se siguieron, con más mesura y equilibrio mental, las mismas tendencias de fundir todos los sistemas existentes en uno sólo que fuese completa síntesis de la especulación anterior. Varios pensadores ilustraron esta nueva filosofía, Máximo de Tiro, Filón de Larissa, Albino, Antíoco de Ascalón, los Sextos, etc., etc. Pero esta corriente que llamaremos helena, por la nacionalidad de sus principales cultores, no tuvo la importancia del judeo-alejandrino: éste fué el que sembró los gérmenes de que más tarde había de brotar la filosofía de Plotino. Había motivos especiales para que en aquel punto el genio griego coincidiera con el sentir hebreo. Este, como sabemos, es monoteísta, establece radical distinción entre Dios y

el Cosmos, pone hipóstasis en la Divinidad, admite milagros y profecías, y cree en los ángeles, conceptos todos que por algún lado hallaban cabida en la filosofía griega y en las aspiraciones especulativas de la época. Ya al término de la antigua era y al comenzar los tiempos cristianos se habían formado en Siria y Palestina sectas que vivían esta filosofía. Mucho mayor desarrollo aún adquirió dicha tendencia entre los judíos de Alejandría, quienes ya en los albores de nuestra era estaban plenamente helenizados, sin perjuicio de seguir fieles a sus sacras escrituras. A ellos se les presentaba un grave problema más que resolver: la conciliación de la enseñanza mosaica y los sistemas griegos. Siglo y medio antes de Cristo iniciaba tan ardua y trascendental empresa el hebreo Aristóbulo. Pero quien verdaderamente la llevó a cabo en forma sistemática y completa, con admirable numen especulativo y de escritor, fué Filón, a quien hace poco nombraba.

Filón, que nació en Alejandría entre el año 20 más o menos A. C. y que moría entre los años 41 a 50 de nuestra era, pertenecía a distinguida familia sacerdotal. Toda su vida la pasó en su villa nativa; sólo una vez fué a Roma, enviado como Embajador ante el César Calígula por los judíos alejandrinos. El resto de su existencia lo vivió consagrado al estudio. Atestiguan su increíble laboriosidad innumerables escritos que abarca nel campo entero de la especulación filosófica y de la exégesis bíblica (1). En este último género de trabajos extremó las arbitrarias interpretaciones, la sutileza y el alegorismo. Conoció aún mejor que el hebreo las letras griegas; y en su estilo como en su discusión de los problemas metafísicos fué su modelo Platón. De ahí el conocido dicho: «o Platón filoniza, o Filón platoniza». Creyente fervorosísimo de la Biblia, que sentía como hombre y comprendía como filósofo, en ella vió la suma de la sabiduría. Sólo que en su forma, la Biblia no es propiamente un tratado de filosofía como los escribían

(1) Quedan de él 50 obras más o menos completas y numerosos y extensos fragmentos de muchas otras. Continuamente están descubriéndose nuevas obras de Filón traducidas al siríaco y al armenio. La más reciente edición crítica de sus obras es la de los señores Wendland y Cohn: Berlín 1896 y sqq.

los griegos; se necesitaba, pues, revestir la enseñanza bíblica del ropaje de las formas helénicas. Además Filón, por su enorme cultura, podía como nadie apreciar el tesoro infinito de ciencia que hay en Platón y Aristóteles, en Epicuro y en Crisipo; y así se explica su intento de fusionar esas varias doctrinas en la teología hebrea. Y merced a su insigne genio para la alegoría, a su virtuosidad dialéctica, a sus inagotables proligidad y sutileza, logró, en apariencias, justificar su tesis. En aquel sincretismo de tan diversos sistemas, algunos hasta antagónicos, desplegó Filón mucha flexibilidad de raciocinio, originalidad, inventiva y gran alteza de conceptos: más de una vez, el lirismo entusiasta vino a completar su demostración. El sistema que llegó a combinar, obra de apasionado espiritualismo, ofrece en medio de incontables contradicciones, amplias y hermosas perspectivas y presenta respuesta a los más arduos problemas.

La filosofía de Filón es monoteísta: reconoce un dios omnipotente y sapientísimo, absoluto, creador, y con tal suma de perfecciones en su sér que el lenguaje resulta impotente para definir las y explicarlas: sólo se puede afirmar de él que existe. De esas supremas bondad y sabiduría sólo puede salir un universo igualmente perfecto. Pero a la vez admite Filón que es tan soberana en Dios la libertad que pudo crear aún el mal; si no lo hizo fué por su divina bondad. Basándose en ello, cree Filón en la providencia con que Dios ordena y rige el mundo; de ahí también su imperturbable optimismo. Como fundamental y característico atributo de la Divinidad pone Filón la infinitud, que por su esencia excluye en Dios la distinción de cualidades o atributos. Su misma plenitud y superabundancia de sér deja a nuestro espíritu en la impotencia de abarcarlo. Dios resulta así incomprensible, ilimitado, inefable en su íntima esencia. La Deidad de Filón es superior al Bien y a la Belleza, porque éstas son cualidades que en cierta medida la definirían y limitarían.

Esa infinitud puesta en Dios, doctrina que más tarde proclamaron Numenio, Plotino y sus discípulos, era hasta cierto punto una novedad; porque si bien se la encuentra en algunos

pasajes del Antiguo Testamento, (1) la filosofía anterior no la reconocía en Dios, y aún hubo escuela que negó el concepto mismo de infinito. Siendo infinito Dios, mal se avendría con su grandeza y sublimidad una intervención suya directa, inmediata en la génesis del mundo finito. Para salvar ese abismo inconmensurable entre la Divinidad y el universo, faltaría que hubiese entre ellos ciertos Principios o Potencias intermedias, agentes de la soberana voluntad en el mundo. De este concepto de intermediarios existían ya gérmenes en la especulación platónica (2) y aristotélica, no menos que en la Biblia. Filón los fecundó; sólo que él ve en esos principios intermediarios lo mismo que sus antecesores llamaban ideas, formas, razones; y los dota de una actividad perenne y directa sobre el universo. Este se halla de continuo penetrado y movido por el impulso y voluntad divinos; y así lo entienden, sobre todo, los más modernos libros bíblicos (*La Sabiduría, Los Proverbios, etc.*)

En la teología filoniana el más notable de esos principios o potencias, el atributo divino por antonomasia es la omnipotencia que trasciende sobre el Cosmos y lo desborda. Al través de los más antiguos textos hebreos se observa cómo el pensamiento de Israel, a trueque de mantener a Dios en una misteriosa y sublime indeterminación, ha procurado apartar de él aquella omnipotencia, personalizarla, impartirle autonomía, hacer de ese atributo un sér distinto, independiente. Lo mismo ocurrió con la sabiduría divina: a poco andar, la especulación hebrea desdobra a Dios de este atributo, y como en el caso anterior, hace de la eterna sabiduría un ente personal, con existencia y actividades propias.

Son estos principios, así desprendidos de la forma divina, éstos y otros como la bondad y la justicia, los que realizan en el universo los designios de Dios, que así no entra en contacto con el mundo corpóreo e imperfecto. Esas potencia y om-

(1) Job, (XXVIII 12) Psalm. (CXXXIX 7).

(2) Véase el libro profundo y completo sobre el particular de Joseph Souilhé: "La notion platonicienne d'intermédiaire dans la philosophie des dialogues". París. 1919.

nisciencia que siempre han estado en Dios como en su manantial primero, son, pues, tan eternas como la deidad, vienen a ser como la ley espiritual que rige el mundo físico. La sabiduría divina, en particular, personificada, es el Verbo, el *Logos*, puente tendido entre el cielo ideal y el cosmos material. Así, dando a esos atributos del Sér Supremo existencia propia, con siderándolos a distancia de su fuente originaria, logran los pensadores hebreos, Filón entre ellos, evitar el antropomorfismo que mezclaría a Dios en los accidentes y tumultos de la vida universal. La evolución de esta doctrina, iniciada dos siglos antes de Cristo por el judío Aristóbulo, puede seguirse sobre todo en los últimos libros del Antiguo Testamento y en los del propio Filón. Aquel *Logos* o Verbo lo asimila Filón a la Santidad y el Bien; y a ellos les atribuye la génesis y conservación del mundo.

Esos elementos, que con diversos nombres, (formas, razones, ideas, Verbo) le suministraban las especulaciones griegas y judías, Filón las reconcilia, ordena y armoniza en un amplio eclecticismo de que va a valerse para explicar el modo de la actividad divina sobre el universo. Porque en realidad el mundo, que es imperfecto, ya que de otro modo él mismo sería Dios, no ha sido creado por la Divinidad sino por esas potencias suyas, que de una materia ilimitada e imperfecta como es el Cosmos, no han podido formar un mundo perfecto. No han podido, sobre todo, esas potencias intermedias suprimir en el mundo el mal moral, el pecado, que no procede de Dios, santidad inefable, sino de aquellos propios principios que no han recibido de él todo el poder y sabiduría necesarios para engendrar obra perfecta.

El proceso mismo de la aparición de esas potencias en Dios, el filósofo hebreo no lo muestra claramente; su pensamiento ha ido modificándose y corrigiéndose en el curso de sus cavilaciones, y quizás nunca llegó a revestir en su espíritu forma definitiva. Sea de ello lo que fuere, tal proceso que Filón designa con varios términos y describe con diversos símbolos, (luz, rayos, fuente, efluvios, etc.), siempre traduce la idea de una extensión o sobreabundancia divinas, de una sección o di-

visión de Dios, y finalmente de una emanación, acto éste último que tampoco el autor precisa mayormente.

Ni es más afortunado Filón al explicar cómo concibe la acción de esas potencias en el universo. Y es que, según lo insinué antes, parece no haberse alzado él mismo hasta una cabal noción de ellas y de sus actividades. En efecto, en la filosofía filoniana, la esencia íntima de esas ideas, razones o formas o emanaciones, (que todo es uno para nuestro autor), carece de nitidez y precisión. Ya las describe como personas completas, las titula ángeles, demonios, y les atribuye personalidad y autonomía; ya las presenta cual meros atributos divinos, inefables, infinitas como Dios, y no separadas de él; exhibiéndolas en algún caso como verdaderas almas que, infundidas en la naturaleza, la animan y vivifican. En su incertidumbre acerca de la verdadera índole de dichas potencias, llega Filón a identificarlas con las ideas platónicas y a engendrarlas y radicar las en la Inteligencia divina.

La misma perplejidad revela nuestro autor en lo que toca al número de esas facultades o potencias. A veces lo reduce a tres o cuatro, en otras lo hace infinito como el de los seres que ellas crean y rigen, en jerarquía paralela a la de los objetos corporales.

En su noción del Verbo o *Logos* ha reunido Filón todas las potencias, independizadas de Dios. El *Logos* es, propiamente, el primer intermediario entre la Deidad y el Cosmos, inferior a aquélla pero superior a éste. Sólo que, como siempre, el filósofo alejandrino se muestra incierto ante la alternativa de conceder personalidad autónoma a su Verbo o de mantenerlo como un mero atributo del Sér Soberano. Toda esta parte de la teología filónica es una perpetua contradicción; el autor no acierta a determinar la parte de lo finito y de lo infinito en la obra del génesis, a conciliar la plenitud divina con la limitación del mundo.

Este propio universo, reino de lo corporal, con sus límites y deficiencias, hace difícil la actividad divina; de ahí la imperfección y el mal. La materia pasiva e inerte se resiste al impulso de la voluntad y sabiduría creadoras. El mal moral o pecado es sólo consecuencia de la primera falta, y afecta a todo

hombre como tal; es la marca inconfundible con que llega al mundo, y ella bastaría para confundir el optimismo de Filón. Siendo la generación participación de materia y siendo ésta de por sí imperfecta y nociva, ese dualismo de una voluntad divina y de una substancia indeterminada e imperfecta explica la existencia del mal.

Por la parte racional de su alma, el hombre está en la cumbre de este mundo corpóreo; su espíritu es un destello, una extensión de la Inteligencia divina. A esta alma le reconoce Filón la inmortalidad: la esencia celestial que de Dios ha recibido y que se manifiesta en la razón, no puede periclitar y anudarse. También la dota del libre albedrío, de la facultad de sobreponerse a la nefasta influencia del pecado original, de deliberar y resolverse con pleno conocimiento y libertad. Mas para que sus actos se conformen a la voluntad divina y sean irreprochables, necesita el hombre conocer sus deberes, contemplarlos en su fuente eterna y ahí buscar el auxilio que requiere nuestra flaqueza. Ahí está el Sinaí en que se promulga el decálogo de la conducta humana. Ahora bien, éste es el objeto y la eficiencia del éxtasis, comunión del espíritu con Dios, cuando el alma, anegada en la lumbre inmarcesible de la Deidad, se identifica con ella y un instante es ella misma Dios. A este arrobó sublime se llega nó por el raciocinio o las lucubraciones de la razón pura, sino por un espontáneo impulso del sér entero del hombre, al término de una vida austera y solitaria, ocupada por santos y nobles pensamientos. De en medio de las prácticas ascéticas, cuando está el alma en su más alta tensión hacia el cielo inteligible, embebida en las divinas perfecciones que barrunta, surge de súbito ante ella la visión vivísima, deslumbradora de un mundo inefable en que es Dios mismo el sol que lo ilumina. Como al pasar a inmensa altura la luna, el océano se alza en gigante marea para seguirla en su curso, así el alma humana, absorta en la consideración de la sublimidad divina, se siente, en un acto de plenitud indescriptible, atraída, encumbrada hasta el foco perenne de toda bondad y hermosura, ávida de unificarse con él y perderse en el mar infinito de sus perfecciones. Esa es la virtud educativa y purificadora del éxtasis: el alma que una vez contem-

pló a Dios, no volverá ya a inquietarse por las miserias de la vida, no pondrá sus afectos en vulgares intereses terrenos; su afán único será acercarse más y más, de acción y pensamiento, a aquella fuente inagotable de toda virtud y excelencia. En el éxtasis sale de sí el alma, se hace infinita para identificarse con el Dios infinito. En presencia de la Deidad todo enmudece, el mundo, el intelecto, los sentidos; sólo persiste la desbordante admiración, la inefable quietud de la voluntad que adora. Aquella purificación previa de las almas contribuye a liberarlas de las pasiones y sus funestas consecuencias; pero es, antes que todo, requisito indispensable para que pueda el espíritu, libre de viles ideales y codicias, alzarse hasta la visión directa y distinta de Dios, su centro y supremo fin.

Ya se calculará que la ética de Filón, puestos siempre en Dios los ojos, es de toda pureza y austeridad. Más aún: ella, por lógica consecuencia, lleva a una completa despreocupación social, al predominio de la vida íntima y espiritual. En su sistema, Filón deja la dialéctica enteramente subordinada a la moral, y en ésta, la vida activa a la *existencia contemplativa*. Este, por lo demás, es el título de uno de sus escritos más meditados y profundos.

Los gérmenes de un nuevo concepto y metodología filosóficos lanzados por Filón no murieron con él. Su enseñanza continuó, subterránea y reservadamente, en su pueblo de origen y de ahí se propagó al Asia Menor. A mediados del segundo siglo de nuestra era la encontramos profesada en sus puntos capitales por el distinguido pitagórico Numenio de Apamea, en Siria. De él no nos queda ninguna obra completa, pero sí muy extensos textos que nos ha conservado entre otros Eusebio Cesareense en su *Preparación Evangélica* (1). De ellos puede inferirse que Numenio se propuso conciliar en un vasto sistema ecléctico a Pitágoras y Platón. Para ello desplegó nuestro autor un conocimiento amplio y cabal de los sistemas griegos y de las filosofías orientales, muy señaladamente de Filón, cuyas doctrinas él divulgó y perfeccionó. Vimos ya que en su entusias-

(1) También Proclo cita a Numenio y reproduce a menudo, en sus extensos comentarios a Platón, algunas opiniones suyas.

mo por el platonismo calificaba a Platón de «Moisés hablando ático». Más tarde, sus libros fueron continuamente leídos y comentados en la escuela de Plotino e influenciaron de un modo capital la especulación de este insigne pensador.

Numenio admite un Dios encarnación del bien, que es él mismo el Bien supremo. En un grado inferior viene el Demiurgo, poder creador del universo y en quien residen muchas de las perfecciones del Dios primero y que es bueno porque participa de la infinita bondad del Bien. Este y el Demiurgo (I) son, pues, dos dioses distintos y diversos. El primero, inefable en su perfección, sin contacto alguno con el Cosmos, vive en un aislamiento sublime, simple, absoluto, en la plenitud de su sér y divina esencia. El Demiurgo, en cambio, perfecto e indescriptible en cuanto relacionado con el Bien, está por otra parte, en relación con el mundo múltiple y variable para regirlo y gobernarlo; de consiguiente, en un grado inferior en la jerarquía de la perfección ideal. Así el Demiurgo resulta inmóvil respecto del Bien, cambiante respecto del mundo. Si en el Dios-Bien residen la esencia e ideas suprasensibles, en el Demiurgo sólo está la imitación de aquel cielo inteligible. El bien supremo comunica al Demiurgo algo de su bondad, pero sin perder nada de esta divina esencia, como un foco que enciende y prende el fuego a otro, quedando él el mismo. Ese desborde de su infinita bondad en nada amengua su quietud e inmutabilidad eternas.

De idéntico modo explica Numenio la providencia divina: es el orden concebido e impuesto por una voluntad soberanamente buena e inspirada en el Bien supremo, y realizado en el universo por la acción del Demiurgo, que perennemente aspira a realizar el bien de que es modelo o arquetipo.

Impotentes la razón y los sentidos para comprender a ese Dios que se oculta tras el esplendor inmárcesible de sus perfecciones, sólo puede el alma llegar a contemplarlo en los raptos de un éxtasis que la une con él, con él la identifica y con su lumbre increada la ilumina.

— — —
(1) *Demiurgo*—palabra griega que significa obrero, artífice, artista, constructor.

Enseñaba Numenio la identidad del sér y lo incorporal; para él no había más ente verdadero y real que lo inteligible, lo incorpóreo. De ahí su concepto del alma como un sér, en la estricta acepción del vocablo, como sér inteligible, incorporal, y en consecuencia, inmortal. Demostraba Numenio que por su actividad cognitiva no tiene el alma pasado ni futuro sino que vive en un eterno presente, y que por ello es imperecedera como por definición lo es el sér. Como tal sér, es inmóvil e inmutable, cualidades que pugnan con el cambio y aniquilamiento implicados en el concepto de muerte o destrucción. Viene a ser, pues, el alma una esencia pura e incorruptible, perenne, superior a cualquier cambio, sér que persiste siempre en su inalterable esencia, en una palabra, inmortal. El cuerpo, al revés, sombra del sér, es perecedero; la materia que lo constituye, indeterminada e informe, es el no-sér. Las cualidades que en el alma descubre Numenio la hacen perfectamente apta para el éxtasis y para comunicarse sin intermediarios con Dios e identificarse con él.

Por su limitación y deficiencias la materia es imperfecta y engendra el mal. Ella es el obstáculo que encuentra el alma para realizar su destino último de volar a unirse con su principio eterno, en el foco del bien y del sér.

En esas doctrinas del desdoblamiento de la Divinidad Suprema, de personalización de sus atributos, de un Demiurgo creador del universo, en la teoría del éxtasis como medio de alzarse hasta la esencia divina, prescindiendo de toda actividad racional, estaban los elementos del nuevo platonismo que iba a surgir en Alejandría. Sólo faltaba el ingenio que combinando esos principios les diera vida de sistema. Este se encontró al punto en la primera mitad del siglo III D. C. Era un humilde cargador de bultos llamado Ammonio, a quien su oficio le mereció el apodo de Saccas. Se sabe que perteneció a una familia cristiana y que abandonó la religión para hacerse filósofo. Murió por el año 242 sin dejar nada escrito. Fundó en la ciudad de Alejandro una célebre escuela a que asistieron entre muchos otros auditores, Orígenes, lumbrera de la patrística griega, y Longino, el mayor crítico de la antigüedad después de Aristóteles.

También figuró entre sus discípulos Plotino, de quien luego hablaremos.

Poco se sabe de la enseñanza de Ammonio. Consta, no más, que adoptó los principios fundamentales de Filón y los introdujo en su propia doctrina. De ésta conocemos las líneas cardinales por tres o cuatro citas de escritores contemporáneos suyos o que poseían la tradición de sus teorías. Así, respecto del método y objeto de su sistema hay un valioso pasaje que nos ha conservado Focio, (1) en el que hablando de Ammonio dice el filósofo Hierocles: «A consecuencia de un desacuerdo entre las dos doctrinas (el platonismo y el aristotelismo) de que acabamos de hablar, los unos se lanzan voluntariamente a la disputa y el exceso, los otros se dejan subyugar por el prejuicio y la ignorancia. Y tales eran las opiniones de la mayoría de los filósofos cuando brilló de súbito la sabiduría superior de Ammonio, a quien se celebra con el sobrenombre de *inspirado de Dios*. El fué, en efecto, quien purificando las opiniones de los antiguos filósofos y transformando las lucubraciones imaginadas de una y otra parte, estableció la armonía entre las doctrinas de Platón y Aristóteles en lo que tienen de esencial y de fundamental». Como se ve, el método es la síntesis de las dos orientaciones del pensamiento heleno: el idealismo y el naturalismo para formar la filosofía total y definitiva. Nada conocemos de la teología de Ammonio. Poseemos en cambio, varias interesantes opiniones de nuestro autor acerca del alma, su esencia y su inmortalidad. Nos las ha conservado el obispo Nemesio de Emesa, escritor del IV siglo D. C. Nada permite dudar de que fuesen, realmente, de Ammonio, las doctrinas que van a continuación: «Bastará oponer las razones de Ammonio, maestro de Plotino, y las de Numenio el pitagórico a todos aquéllos que pretenden que el alma es material. He aquí esas razones: no teniendo los cuerpos en sí nada de inmutable, están naturalmente sujetos al cambio, a la disolución y a infinitas divisiones; les es necesariamente preciso un principio que les dé consistencia, que ligue y afiance sus partes. Ese principio de unidad es el que llamamos alma.

(1) *Bibliotheca*, cap. CCXIV.

Pero si también el alma es material, por sutil que sea la substancia que la compone, ¿quién podrá darle consistencia a ella misma, puesto que acabamos de ver que toda materia requiere un principio de unidad? Y será así hasta el infinito, hasta que al fin hallemos una substancia inmaterial». (1) En otro pasaje que parece transcripción de un raciocinio de Numenio sobre el mismo asunto así discurría Ammonio, al decir de Nemesio: (2) «Ammonio, maestro de Plotino, explicaba así la dificultad que nos ocupa. Decía que los inteligibles, en virtud de su naturaleza, tienen la propiedad de unirse a las cosas que pueden recibirlos, como todo lo que perece por la confusión, pero que, a la vez de estar unidas, se mantienen puras e incorruptibles, como todo lo que coexiste sin confundirse; porque, tratándose de los cuerpos, la unión opera el cambio completo de las partes que se juntan, puesto que forman otros cuerpos. Así es como los elementos se cambian en cuerpos compuestos: el alimento en sangre, la sangre en carne y en otras partes del cuerpo. Pero en cuanto a los inteligibles, la unión se produce sin que de ello resulte cambio, porque repugna a la naturaleza de lo inteligible mudar de esencia. Desaparece o deja de ser, pero no soporta el cambio. Ahora bien, lo inteligible no puede dejar de ser; de otro modo no sería inmortal; y como el alma es la vida, si ella cambiase en la unión, se convertiría en otra cosa y ya no sería la vida. ¿Qué le aportaría al cuerpo si no le diese la vida? El alma no cambia, pues, de naturaleza en su unión».

De estas enseñanzas de Ammonio arranca el neoplatonismo, que en ellas y en la tesis de Numenio encuentra su punto de partida, método y objetivo final. Estas teorías del fundador del sistema fueron, a falta de texto escrito, divulgadas oralmente, profesadas con prolijo detalle por sus sucesores. Especialmente constituyeron tema de asiduo comentario y análisis en el círculo de Plotino, quien las amplió y completó dentro de su filosofía. En el hecho, el discípulo genial de Ammonio, el que había de construir el sistema neoplatónico y darle inflexible tra-

(1) Nemesio, *Del alma*, cap. II.

(2) id. Id. Id. cap. III.

bazón y riguroso método para deducir de él las audaces y admirables consecuencias que entraña, fué el gran metafísico Plotino, de la ciudad egipcia de Licópolis. Este es el más original, inspirado y profundo pensador después del Estagirita; y su obra, las *Ennéadas*, el más soberbio monumento especulativo después de los diálogos platónicos y la obra de Aristóteles.

Tenemos de Plotino la biografía que nos dejara su discípulo Porfirio que lo acompañó durante los últimos seis años de nuestro filósofo y que en diario trato con él pudo conocer a fondo la vida y sistema de su maestro. Es documento impagable por los datos que trae, por la sincera admiración y el hondo afecto al insigne pensador que trasciende de sus páginas. No cabe desear mejor guía para penetrar hasta el más recóndito pensamiento de Plotino.

Este nació en Egipto en 204 o 205, y falleció a los 66 años en Campania, Italia, en 270, víctima de una dolencia al estómago que él descuidó; estaba ciego y con el cuerpo cubierto de pústulas. Parece haber sido de familia acomodada. Ya a los ocho años estudiaba gramática. Avanzando el tiempo, se entregó a más serios estudios, la matemática, la música y la astronomía. Pero no se detuvo en ellos: su vocación fué la filosofía y a ella se dedicó en Alejandría cuando tuvo 28 años. Se impuso entonces de los antiguos sistemas, que le enseñaron los más conspicuos maestros. Pero sólo halló reposo y satisfacción del espíritu cuando hubo estudiado la doctrina que a la sazón estaba enseñando Ammonio Saccas. Asistió a sus lecciones mientras vivió el fundador del neoplatonismo, durante diez años. Fallecido éste, salió a viajar. Acompañó al Emperador Gordiano en su expedición a Persia para conocer las doctrinas persas e hindúes. Después del fracaso de aquella campaña, que lo forzó a refugiarse en Antioquía, a los 40 años de edad se fué a residir definitivamente a Roma. Ahí enseñó por más de 24 años en la escuela que abrió al efecto.

La vida de Plotino, como la pinta su biógrafo, fué un modelo de virtudes. Era tan sobrio, que ayunaba semanalmente; vivió desprendido de las cosas de la tierra, atento sólo a sus cavilaciones, y como avergonzado, según dice Porfirio, de tener un cuerpo. Era muy benévolo y afable en el trato con los

hombres, todo indulgencia y caridad. Lo cual no le impedía, ciertamente, ser muy perspicaz. Tuvo la virtud filosófica por excelencia, el desinterés. Fué proverbial y notoria su honradez en los negocios, de modo que muchos lo instituían guardador de sus hijos y de su patrimonio. Estas condiciones de carácter lo hicieron distinguir especialmente del Emperador Gallieno y de su mujer Salonina, quienes le obsequiaron una villa cerca de Roma para que viviese.

La enseñanza de Plotino, seguida por muy numerosos discípulos, era verbal. Ordinariamente se leían en su escuela los textos de los antiguos autores y se les comentaba ampliamente. Base de aquellas lecturas eran Platón y Aristóteles íntegramente leídos y explicados durante los cursos. Después de la lectura, el maestro exponía la doctrina, las razones que la abonaban, los reparos que la contradecían, y concluía indicando sus propias convicciones. A veces instauraba certámenes entre sus alumnos para habituarlos a la dialéctica, y después de hacerles ver el pro y el contra de la cuestión propuesta, resumía él mismo el debate y lo fallaba. Era la enseñanza más viviente y fecunda, la que más impulso podía dar al espíritu. Entre aquellos alumnos figuraban el propio Porfirio, que llegó a su escuela seis años antes de fallecer Plotino, el ilustre filósofo Amelio, fecundo escritor y no mediocre pensador, Castrius Firmus y otros.

Hasta la época en que Porfirio se incorporó en la escuela, Plotino no había publicado los 21 libros que ya tenía escritos, sino que los mantenía en reserva. El nuevo discípulo consiguió que los divulgara; y estimulándolo al trabajo, pudo conseguir que escribiese muchos más en varios períodos y hasta la víspera de su muerte. Enteró así el número de 54 tratados. Por encargo de Plotino, a la muerte de éste, Porfirio ordenó, clasificó y distribuyó esas obras en 6 novenas o *Ennéadas* que hoy leemos y en que la doctrina del maestro viene expuesta con más o menos método y sistema. Hizo más aún Porfirio, porque corrigió algunos errores y deficiencias del estilo plotiniano, dando más nitidez y más lógico encadenamiento a sus proposiciones, enmendando los errores gramaticales e impartiendo cierta suavidad y elegancia al estilo. Es que Plotino, pensador insigne, dialéctico poderoso y metafísico genial, carecía de

ciertas dotes de escritor. Por ello a su estilo, que descuella por el soplo poético, en muchas de cuyas páginas vibra algo del estro platónico y en que desbordan el entusiasmo y la nobleza del concepto, con más ideas que palabras, como dice Porfirio, suelen faltarle cierta claridad y corrección. Sin embargo, el excelente crítico Longino, juez inapelable en esta materia, decía de la literatura de Plotino: «Me gustaban y admiraban su manera de escribir, su estilo condensado y lleno de fuerza y la disposición verdaderamente filosófica de sus disertaciones». Lo que no puede negarse es la fuerza y elocuencia, la profusión de imágenes, las comparaciones parlantes, el apasionado espiritualismo y exaltado amor a la belleza que campean en estas páginas, el raro y feliz don de enternecimiento que las hará por siempre amables y persuasivas del bien.

Los tratados de Plotino, corregidos y metódicamente distribuidos por su alumno predilecto, abarcan el campo entero de la filosofía, de la psicología y la metafísica a la moral y la estética. Lo que menos trató nuestro autor fué la lógica; y cuando lo hizo, fué para atacar la teoría aristotélica de las Categorías. Las *Ennéadas* revelan la enorme y concienzuda lectura de Plotino, y su gran facultad de asimilación.

Si algo puede amenguar nuestra admiración por el ilustre filósofo, es su tendencia a la teurgia y a los raptos del visionario. De ello nos da Porfirio numerosos ejemplos. Creía Plotino en las apariciones de ultratumba, en los avisos del cielo, tenía él mismo visiones y prestaba fé a los oráculos. Por su vibrante misticismo vivía de continuo en una atmósfera de milagro. Cuenta su biógrafo Porfirio que en el curso de sus hondos estudios, Plotino había logrado cuatro veces la contemplación estática de Dios.

Reservando para más tarde exponer brevemente la doctrina contenida en las *Ennéadas*, sigo por el momento esbozando la historia y destinos de la nueva escuela y de sus más preclaros representantes: Porfirio y Jámblico, Juliano, Plutarco, de Atenas, Siriano, Proclo y Damascio (1).

(1) Si hubiera de escribirse una historia detallada de esta escuela, ha-

Con Porfirio y Jámblico se inicia, como antes dije, una nueva era de neoplatonismo. Este que se había mantenido con Plotino en el terreno de la pura especulación, asume en manos de sus sucesores un carácter militante, se convierte en una

obra que dar una lista de medio centenar de nombres, ilustres en su tiempo y de muchos de los cuales quedan obras completas, o muy numerosos e interesantes pasajes. A lo menos indicaré los más considerables que he hallado en las *Vidas de los Sofistas*, por Eunapio y Filóstrato, en los comentarios de Porfirio, Proclo, Damascio y Simplicio, y en la impagable compilación de Juan Stobeo (del siglo VI D. C.).

1) Orígenes, de Alejandría, nacido en 185/6 y muerto en 253 D. C. en Tiro, es el célebre Padre de la Iglesia. Filósofo, exégeta y polígrafo fecundísimo, de infinita erudición. Si no perteneció al neoplatonismo pasó por la escuela de Ammonio.

2) Casio Longino, de Siria, nacido en 204 y muerto en 273. Autor de obras filosóficas y de memorables estudios críticos. Fué más literato que filósofo. Tenemos su célebre *Tratado de lo sublime*.

3) Amelio Gentiliano, discípulo y amigo de Plotino, editor de sus obras e infatigable anotador de sus lecciones.

4) Teodoro, de Asine, discípulo de Jámblico, muy sutil y penetrante, autor de un *Tratado de Psicología*, en que expone ideas propias.

5) Edesio, de Capadocia, orador y retórico celebrísimo, que murió por el año 360 D. C. Era más bien literato que filósofo.

6) Eusebio de Myndes, en Caria, discípulo del anterior, espíritu independiente y agudo, libre de tendencias teúrgicas y ascéticas.

7) Máximo de Efeso, muy instruido y de preclaro ingenio; pero perdido por las prácticas mágicas, milagros y otras supersticiones de su época.

8) Temistio, nacido en Constantinopla hacia el año 317 y muerto después de 389. Famoso orador, escritor de suma pureza y elegancia de estilo. Comentó y parafraseó especialmente algunos tratados aristotélicos, pero sin gran caudal de ideas propias. Era más retórico que filósofo. Nos quedan algunas paráfrasis, 35 discursos y fragmentos de otras obras.

9) Salustio, autor de un tratadito de *Diis et Mundo*, que aún existe. Contemporáneo y amigo de Juliano. Expuso de preferencia la teología y misticismo teúrgico de Jámblico, sin gran originalidad de forma ni de fondo.

10) Juliano, el Emperador, nacido en Constantinopla (331) y muerto en Asia, en 363. Todo un genio militar. Intentó, aunque en vano, restaurar el politeísmo, para lo cual atacó política y literariamente al cristianismo. Alrededor suyo se agrupó un buen número de estos filósofos neoplatónicos. Escribió, Juliano, discursos, sátiras, un *Tratado polémico* contra los cristianos, y algunos opúsculos filosóficos sin mayor novedad que la del estilo.

a modo de iglesia filosófica, con sus dogmas intangibles, con sus ritos y milagros y profecías. A la desinteresada y serena busca de la verdad le suceden los ataques a las creencias y sistemas adversos; llega la época de una polémica viva, sobre todo contra el cristianismo. Es Porfirio en persona quien rompe el fuego con su formidable *Tratado contra los Cristianos*, en

11) Libanio, de Antioquía, nació en 314 y falleció después de 391. Es insigne orador y retórico más bien que filósofo. Amigo y consejero predilecto de Juliano. De él se conservan 65 discursos sobre diversos tópicos políticos y de filosofía.

12) Synesio, de Cyrene, Obispo de Tolemaida, nacido en 370. De pagano se hizo cristiano. Escribió algunos ensayos literarios y ciertos tratados filosófico-morales; también algunos himnos religiosos. Casi todo ello se conserva. En él la literatura es lo capital, y el fondo carece de toda hondura y originalidad.

13) Hierocles, de Alejandría, discípulo de Plutarco, de Atenas, florecía por el año 420 de nuestra era. Escribió diversos libros sobre la Providencia y otros temas filosóficos, comentarios sobre unos versos pitagóricos y memorias sobre asuntos éticos. Aún se leen algunos de estos trabajos, en que predomina el propósito catequético.

14) Hermias, alejandrino, discípulo de Syriano, ha dejado amplio comentario del *Fedro* platónico.

15) Juan Filopón, cristiano convertido, escribió entre 500 y 570 difusamente y sin gran originalidad sobre filosofía. Nos quedan dos de sus tratados y numerosas citas de otros. Los tratados versan sobre la eternidad y la creación del mundo.

16) Marino, de Neápolis en Palestina, fué discípulo y entusiasta biógrafo de su maestro Proclo. Su biografía es obra de apasionado entusiasmo que carece en absoluto de criterio para apreciar a Proclo. Pero trae valiosísimos datos para la historia del neoplatonismo en sus últimas horas. Visionario, crédulo y sin crítica.

17) Simplicio, de Cilicia, discípulo de Damascio. Fué uno de los filósofos que marchó al destierro cuando la clausura de las escuelas filosóficas en 529. Fué fecundo y eruditísimo escritor. Sus obras son casi todas comentarios de la obra aristotélica. Son una mina de datos para la historia de la filosofía griega. Nos ha conservado textos impagables de la pristina especulación helena. Nos quedan 5 voluminosísimos comentarios, uno de ellos sobre Epicteto.

18) Prisciano, de Lidia, discípulo de Damascio, a quien acompañó en el destierro a Persia, es un mediocre pensador. Nos quedan de él dos tratados, uno de ellos es paráfrasis del libro de Teofrasto sobre las sensaciones y el otro, unas soluciones a ciertas dudas filosóficas del rey Chosroes.

quince libros, donde instituye el método, plan y objetivos de la crítica histórica y dogmática de la nueva religión. Su obra es repertorio infinito de argumentos, objeciones y reparos de toda índole en contra del cristianismo: en este arsenal se apertrecharán Juliano y demás adversarios de la incipiente religión. En su libro Porfirio vertía un raudal inmenso de erudición varia y profunda, instituía un paralelo entre el cristianismo y las doctrinas paganas y desplegaba un conocimiento cabal y de primera mano del hebreo y de los libros santos. A ello añadió una agilidad de controversista, una flexibilidad y elocuencia en la dialéctica, una soltura y nitidez de lenguaje que recordaba a los maestros de la época clásica, junto con la perfecta intuición de los puntos débiles del adversario. Por estas cualidades su obra fué el más formidable asalto que haya sufrido el cristianismo en los primeros catorce siglos de su vida. De ahí que la Iglesia, sin perjuicio de combatirla por la pluma de sus más ilustrados y elocuentes ingenios, acudiera al eficaz recurso de silenciar al adversario, suprimiendo en lo posible el mal efecto del libro, destruyéndolo cuando y como pudo. Hoy apenas si se le conoce por las citas que de él hicieron sus impugnadores.

Hay que indicar, siquiera sea sucintamente, el origen de aquel conflicto, que mira a la historia de las ideas y al establecimiento de la nueva religión por una parte, y por otra a la agonía de la libre especulación helena.

El neoplatonismo, como se ha dicho, está en la confluencia de todas las anteriores filosofías griegas; es el sistema que pretende comprenderlas y resumirlas todas en sí. Se cree el heredero único y universal de todo el tesoro de sabiduría acumulado por los siglos en Grecia. Pero aquella ciencia que se precia de poseer, no es sólo de lo inteligible, la alta metafísica, sino, además, la de la vida ordinaria, de la moral y la política. La filosofía antigua tomaba al hombre en todas sus posibles actividades, sociales, particulares o religiosas; y en este sentido, el neoplatonismo presumió desde la primera hora ser el amo de los espíritus por el doble derecho del saber y la prescripción.

Pero a poco andar, y ya a comienzos del segundo siglo de nuestra éra, el cristianismo se había lanzado, él también, a la

conquista del poder y de las almas, con la misma ambición de dominar en las inteligencias, de ser el formador y guía espiritual de las multitudes. Traía en su abono milagros, vaticinios y mártires, libros sagrados y nuevas reglas de conducta.

Su nueva y altísima teología, como inspirada en cierta medida en el idealismo platónico, más de un punto de contacto halló en la especulación alejandrina. La identidad de los objetivos, la similitud de los medios para alcanzarlos, y frente a ambos contendores la existencia de un inmenso público incierto, irresoluto o ignorante de su destino último y que debía ser premio del triunfador en el duelo, hicieron que desde fines del siglo II la lucha se hiciera inevitable y a muerte entre el nuevo culto y la filosofía. ¡Dramática pugna en que combatían dos civilizaciones y en que el neoplatonismo jugaba su existencia misma!

Este último tenía en su apoyo la tradición secular mantenida en la enseñanza de las escuelas, y el auxilio, por lo menos indirecto, de la autoridad (1), fuera del prestigio deslumbrador de los sublimes ingenios del pasado; mal podía, pues, por inercia entregar todo eso al naciente culto. Al contrario, simbolizando en sí toda la fuerza y virtud del pasado, en sí encarnó toda la savia fecunda y civilizadora del pensamiento antecristiano, y en defensa de aquel luminoso ideal, que aún sentía vivífico y creador, empenó el combate contra el Cristo. Imaginó que en la derrota de la Iglesia estaba el triunfo de la alta filosofía y cultura. Erigiendo altar contra altar, y credo contra credo, a la palabra inefable de Jesús opuso el verbo di-

(1) Había, por ejemplo, en las provincias instituciones locales bajo el patrocinio de los Emperadores, en que se mantenía y fomentaba el culto de los Césares junto con el de las divinidades paganas. En dichas sociedades e institutos, secretamente amparados por Roma, se conservaban los antiguos ritos y seculares creencias del pueblo, las prácticas ascéticas y místicas. En ellas se inició y mantuvo, durante los siglos II a V y frente al cristianismo, la viva y tenaz reacción pagana que durante ese largo período se opuso y retardó el triunfo de la nueva religión. Allí hallaban sus prosélitos y hacían su propaganda las doctrinas anticristianas.

Véanse interesantes detalles al respecto en William R. Ramsay: *Pauline and other studies*, página 103 sqq. (London 1908).

vino de Platón y la demoniaca sabiduría de Aristóteles. Y puesto que el cristianismo arrastraba con sus ritos y misterios las convicciones de las muchedumbres, él también tuvo sus misterios, sus prácticas teúrgicas, sus hierofantes y artífices de milagros.

Hay que reconocer que los espíritus estaban predispuestos para eso y mucho más. El siglo segundo y el tercero, en que se desarrolla este combate, es la época de la más enfermiza, delirante y casi patológica superstición y credulidad que se haya visto. Nunca la inteligencia de las masas había llegado a tan bajo nivel: se produjo entonces, aún en las clases instruidas, la obliteración de todo criterio racional; desaparecido el concepto de leyes naturales, surgió en cambio un verdadero frenesí por lo maravilloso y absurdo; nada parecía bastante imposible como para no ser creído (1).

Tal condición de los ánimos explica el giro que a sus estudios y lucubraciones imprimieran los discípulos de Porfirio del segundo período neoplatónico. No es la suya, pues, una especulación libre y desinteresada, ajena a las circunstancias de la hora actual, sino doctrina de combate en que siempre se tiene a la vista al adversario cuyo ataque hay que esquivar y a quien hay que asestar golpes a través de las fallas de la coraza, cuyos argumentos hay que rebatir con racionios, mientras se limita y supera su ascetismo con los sortilegios de la magia y los milagros de la demonología. Y ello, hasta que, triunfantes en toda la línea los cristianos, reclusos los filósofos al local de sus escuelas cual guerreros que se retiran a sus tiendas, se desarrolla ahí en la sociedad de unos cuantos espíritus selectos el postrer período de la filosofía helena, reducida nuevamente a la especulación pura, apartada de mundanos intereses y ambiciones.

Previos estos indispensables detalles, vuelvo ya a los inmediatos herederos del pensamiento plotiniano. A la muerte de Plotino asumió la jefatura de la escuela Porfirio, nacido en Batanea, ciudad fenicia, en 232, y muerto en Roma en 301, más o

(1) A este respecto se encontrará datos curiosos y gráficos en el libro de M. Croiset, sobre *Lucien, sa vie et ses oeuvres*, capítulo VI.

menos. Era de buena familia; se llamaba *Malco* en idioma sirio, pero su maestro le tradujo el nombre al griego, *Porfirio*, que significa púrpura, símbolo de la reyecía. Hizo en Tiro sus primeros estudios; ahí pudo conocer a fondo el hebreo e instruirse cabalmente de la literatura bíblica y de los misterios y religiones orientales. Más tarde viajó y pudo recorrer los principales centros del Asia Menor y Grecia, adquiriendo entonces las bases de una variadísima y enorme erudición en todos los ramos del saber. A los viajes, al comercio con los hombres añadía una lectura devoradora e insaciable en que desfilaban desde los primitivos pensadores jonios hasta los contemporáneos de Porfirio. En el curso de sus viajes llegó un día a la *alma mater*, Atenas, y ahí la suerte le deparó la enseñanza del célebre Longino. Este infundió en su nuevo alumno el amor por la elocuencia y hermosura de los clásicos, el culto por la pureza y elegancia del estilo, por la nitidez de la composición, por una cierta naturalidad y sencillez de buen gusto que asignan a Porfirio un puesto selecto entre los escritores de su tiempo. Como dice alguno de sus críticos «hay en su obra un cierto perfume de helenismo»; y otro autor, uniendo en una palabra el elogio a la censura, lo llama el Renan de la antigüedad.

No sólo crítica y retórica le enseñó Longino: éste, que profesaba también la filosofía, lo impuso de las modernas tendencias especulativas, de los métodos, deficiencias y resultados de ellos. Sin ser él mismo un pensador profundo y original, tenía Longino un recto y agudo criterio, con el cual formó a su discípulo firmes convicciones y lo resguardó contra muchas de las aberraciones de la época.

Después de vivir algún tiempo en las aulas de Longino, reanudó Porfirio sus viajes; y al frisar en los treinta (263), llegaba finalmente a Roma, a incorporarse en la escuela de Plotino. Pronto llegó a ser el alumno preferido del maestro. Durante seis años estuvo ahí bajo la disciplina de aquel varón insigne, ensanchando su saber, estudiando el sistema de éste, enmendando literariamente sus obras y, por su parte, escribiendo otras propias, con febril actividad, siempre la mano y la mente puestas en cien diversas labores. Ese trabajo aplastante lo debilitó y enfermó del espíritu al extremo de hacerlo pensar en el

suicidio. Pero Plotino que lo estimaba mucho y adivinó aquella tragedia íntima, lo disuadió de tales ideas, y para desvanecerlas lo indujo a viajar. Siguiendo aquel consejo, se fué a Sicilia, donde lo sorprendía poco después la noticia de la muerte de Plotino en Campania. Vuelto a Roma, a raíz de aquel suceso, asumió ahí la jefatura de la escuela, que conservó hasta su fallecimiento. En sus últimos años, ya de proveccta edad, contrajo matrimonio con Marcela, viuda con cuatro hijos. Se ha encontrado últimamente una carta que Porfirio le escribiera y que es un tratadito de grave y elevada moral. Murió en plena celebridad y rodeado de numerosos discípulos.

En todo tiempo y desde sus años más juveniles había sido Porfirio escritor fecundísimo. Esa actividad literaria se acrecentó desde su ingreso a la escuela de Plotino y no decayó en la ancianidad. La mayor y más interesante porción de su obra se ha perdido: apenas restan unos cuantos de sus libros y extensos pasajes de otros (1). Pero conocemos los nombres de casi todos ellos, y ahí se comprueba que la curiosidad intelectual de Porfirio se extendía a todos los ramos del saber. Aque-

(1) A setenta y siete asciende el número de libros porfirianos de que hay memoria. Ellos comprenden: I) Extensos comentarios sobre Platón, Aristóteles, Teofrasto y Plotino; II) Libros de historia y biografía; III) Obras de metafísica; IV) Obras de psicología; V) Libros de moral; VI) Opúsculos de filosofía religiosa y mitología; VII) Tratados de retórica y gramática; VIII) Diversos escritos científicos sobre cronología, matemáticas, música y astrología; y IX) Algunas cartas y poemas. De esta masa enorme de obras, las más considerables entre las que nos quedan son: la celeberrima *Isagoge* o Introducción a las *Categorías* de Aristóteles, que fué el catecismo de filosofía de la Edad Media y que es en su género pequeña obra maestra de precisión y claridad; unos principios de la teoría de los inteligibles, fragmento de una amplia historia de la filosofía y una Vida de Pitágoras; un extenso *Tratado sobre la abstención del uso de la carne*; minuciosos comentarios textuales y críticos sobre los poemas homéricos; muchos fragmentos de un considerable *Tratado sobre el alma* (en J. Stobeo); la Carta a Marcela; un *Opúsculo sobre la filosofía de los oráculos* y otro *sobre las estatuas*; una *Carta a Anebon*, sobre la demonología y los misterios; dos tratados de exégesis místico-filosófica sobre *El Styx* y *El antro de las ninfas*, en Homero; y fragmentos de una eruditísima y fundamental cronología, que más tarde utilizó Eusebio Cesarense.

llas mismas cualidades de claridad y exactitud, de espíritu independiente y sin prejuicio que en él había inculcado Longino las llevó Porfirio a sus trabajos y especulaciones de todo género. Fué un ingenio ávido de nitidez y precisión, enemigo de nebulosidades y misterios, de imposiciones intelectuales. Y así, él, que había comenzado como fervoroso adepto de oráculos y operaciones teúrgicas, en cuanto entró a la escuela de Plotino combatió esas prácticas en cristianos y gentiles, con encarnizamiento de erudito y apasionamiento de filósofo. Comenzó creyente y supersticioso para rematar en incrédulo; al término de sus días era lo que siempre había procurado ser: puro filósofo, sin más norte y guía que la razón.

(*Concluirá.*)

por Gonzalo de Reparaz

Barcelona, 30 de Noviembre de 1926.

Señor Ernesto Barros Jarpa, Director de la
REVISTA CHILENA.—Santiago de Chile.

Muy distinguido señor de toda mi consideración:

En el número de Agosto pasado de la interesante revista de su digna dirección, veo reproducida la carta que el señor Rodríguez Mendoza, Ministro de Chile en España, tuvo la bondad de escribirme con motivo de un breve estudio mío de Balmaceda y la Revolución de 1891, publicado en *El Sol*, de Madrid; misiva que me fué particularmente grata por venir de un chileno de tan alta categoría oficial e intelectual, y por lo inesperada, pues no conocía a la persona que me honraba dirigiéndomela. La publicidad que Vd. se ha servido concederle aumenta el honor que recibí, y me impone el deber de dar al señor Rodríguez Mendoza y a Vd. las más rendidas gracias, y no sólo por ella, sino, además, por las alabanzas inmerecidas con que se ha servido encabezar la carta, presentándome tan gentilmente al público chileno, que por ello he de quedarle muy reconocido.

Pero creo que también me impone un segundo deber, esta para mí honrosa publicidad: el de explicar a los lectores de la revista, como expliqué al insigne autor de «Santa Colonia», la

causa que me determinó a publicar «Una guerra civil en Chile». He aquí mi carta:

Distinguido señor:

Recibí, aquí en Barcelona (donde resido y desde ahora me tiene a su disposición) su grata de 9 del corriente, a la que quedo muy reconocido, por la bondadosa benevolencia con que juzga mi modesto trabajo, y la consideración que le merezco, significada en frases que exceden de los términos de la cortesía y tocan en los de la lisonja,

He dedicado la mayor parte de mi vida al estudio del problema africano, tema inaccesible a los entendimientos españoles, y del que siguen ignorándose los rudimentos en esta desdichada Nación, pero he viajado por América, desconocido y en silencio, viendo lo que quería ver y no lo que me quisieran enseñar, y dos naciones hay allí que, por motivos diversos, han solicitado preferentemente mi curiosidad: Colombia y Chile. Todas me parecieron dignas de estudio, pero éstas especialmente.

Me pareció siempre que la Revolución de Balmaceda era un capítulo aparte en la Historia de la América del Sur, y lo seguí con vivo interés y con el mayor *desinterés*; quiero decir, estudiando el fenómeno en sí, sin preferencia por ningún bando. Mi afición a las ciencias geográficas me lleva a ver en cada suceso histórico un fenómeno natural, un producto del escenario en que se representa el drama o tragedia, y esto me permite el análisis frío o imparcial. No pertenezco a ningún partido político, ni escuela filosófica, y tengo, en cambio, un conocimiento directo e íntimo de los hombres que actúan en los diversos teatros políticos en que yo mismo he representado mi pequeño papel (sobre todo en España), de donde he sacado un caudal de experiencia que me permite sobreponerme a las pasiones humanas en juego (generalmente *representadas*; rarísima vez sinceras) y seguir, sin apasionarme, el de aquellas fuerzas naturales a las que, ciega e inconscientemente, los humanos obedecen.

No son éstos completamente esclavos, pero tampoco son nunca del todo libres. Si no fuesen en cierto grado libres serían irresponsables. Tal el caso de la lucha de Balmaceda con la aristocracia agrícola chilena, tan parecido al de los Gracos, con análoga casta, en Roma, 2,000 y pico de años antes. En un trabajo de mayores vuelos y hecho con más detenimiento, me habría deleitado en mostrar la analogía de las condiciones geográficas y sociales produciendo la de las contiendas políticas. ¡Pero en unos folletos escritos al correr de la pluma (mejor dicho, de la máquina) con el apremio del espacio y el fantasma de la censura! Porque el contraste con España se transparenta un tanto; lo estrictamente preciso para que lo vea el lector perspicaz y no lo advierta el censor.....!

Imparcial creo haberlo sido. Al menos he tratado de serlo. Si en algo me he apartado de este propósito y usted me lo advierte, lejos de creer que coarta usted lo más mínimo mi libertad de juzgar, pensaré que ha tenido la bondad de añadir alguna luz al camino que sigo en busca de la verdad, mi única Diosa. Y acierta usted cuando sospecha que no llegué con mi historia de la revolución chilena hasta nuestros días, por creer que aún no era tiempo de lanzarme a tan ardua empresa. Además, no me siento suficientemente documentado sobre los sucesos posteriores, ni con aquella plenitud de conocimiento sin la cual no me gusta escribir. No conozco a nadie en Chile; nadie me conoce por allá; no recibo periódico ni libro alguno chileno. En suma: incomunicación absoluta. Soy un amigo remoto y olvidado que, condensadas todas las fuerzas en otros trabajos, sólo de cuando en cuando puede satisfacer aquella su curiosidad de las cosas chilenas prestando momentánea atención a las noticias que pasan. Así va mi vida desde hace años. Mi libro «Aventuras de un geógrafo errante» le dirá a usted sobre esto mucho más de lo que cabe en una carta. No hallará usted el primer tomo en ninguna librería, ni se lo puedo ofrecer a usted por estar agotado.....

Estoy casi exclusivamente consagrado a rehacer la Historia de España, y claro es que a restaurar la de América desde su descubrimiento hasta nuestros días. Cuando le llegue el turno a

Chile acaso me tome la libertad de recurrir a usted, que tan bueno se me muestra, y que viene como providencialmente a romper aquella incomunicación. De mi manera de entender la Historia nacional acaso le puedan dar idea los folletones que con el título de «Las mil y una desdichas de España en África» y firmado Y. Alcantara Medina, publiqué en *El Sol*, hace tiempo. Otros van apareciendo (con mi firma) bajo el epígrafe de «Interpretación geográfica de la Historia de España». En esta tarea estoy completamente solo. No hay concordancia alguna entre mi pensamiento y el ambiente intelectual español. Verdad es que yo me he formado viajando, estudiando y leyendo, pero sin poner los pies en la Universidad, ni siquiera en el Instituto. No llevo, pues, el sello de la enseñanza oficial.

Gracias a no llevarle he escapado de ver en la lucha entre Balmaceda y el Parlamento un episodio más de la clásica guerra entre la tiranía y la democracia, o entre el militarismo y la civilidad. Tales denominaciones carecen de valor a mis ojos. Para mí la revolución chilena de 1890-91 es una cosa muy diferente y mucho más honda.

Ahora, para terminar esta larga carta, voy a hacerle una confesión. No ha dejado de lisonjear mi amor propio que persona de la autoridad y cultura de Vd. haya leído mi trabajo sin señalar en él algún error de importancia. ¿Es así, en justicia, o debo ese silencio a benevolencia de Vd.?

Repito las gracias por los términos tan amables de su carta, y con gusto aprovecho la ocasión de ofrecerme a Vd. como su afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m.

Pero esta carta no puede salir a luz sin una postdata aclaratoria que la declaración de hallarme «casi exclusivamente consagrado a rehacer la Historia de España y a restaurar la de América desde su descubrimiento» impone. Dicho así no está claro mi propósito, y le deja con apariencias de excesivo, y aún de ridículamente pretencioso.

Paso a explicarme con brevedad y claridad.

La Historia de España, tal como se enseña, dice que la nación española es el resultado de una gloriosa lucha de 8 siglos de la Cruz contra la Media Luna, y que por un acaso providencial, al acabar la tremenda contienda llamada Reconquista, surgió Colón y entregó a los vencedores la inmensa y rica finca de un Nuevo Mundo, dando al poderoso imperio naciente teatro digno de sus enormes energías.

Ahora bien, esta verdad acreditada es una magnífica ficción, y como partiendo de ella se juzga la obra de España en América, se juzga mal. Desacreditar y derribar esa verdad falsa y sustituirla por la verdad verdadera, me propongo. Es esta:

No hubo invasión árabe en España; Tarik ben Zeyad el Leity sólo trajo 300 árabes (su Estado Mayor) siendo sus tropas formadas por bereberes (rifeños casi todos) gente de la misma raza que la población peninsular; ésta se levantó con él y con Muza, su continuador, contra los godos y el alto clero, que la tenían reducida a servidumbre; la inmensa mayoría de los españoles se convirtió al Islamismo, y fueron muy pocos los que se refugiaron en las montañas asturianas y cantábricas, prefiriendo los no convertidos acogerse a la tolerancia de los vencedores, que fué grande. Así no hubo conquista, sino revolución política y social, que se consumó en poco más de tres años.

La Reconquista no fué Reconquista, sino Conquista devastadora, emprendida por la población pastoril de las montañas y estepas septentrionales, impulsada y ayudada por la Europa germano-cristiana. De ella resultó la destrucción de los agricultores de las vegas e industriales de las ciudades, por la gente cerril invasora, sirviendo de idea madre, no la de nacionalidad sino la de Cruzada, esto es, presidiendo y dirigiendo a la invasión un pensamiento religioso, no un ideal político. España, musulmana y semita, faro de la civilización y maestra de Europa largos siglos, quedó destruida, y de sus ruinas esforzábese por salir la otra, evangélica e indo-germánica, y que para llegar a esta conclusión había necesitado 800 años. ¡Tan tenaz fuera la resistencia de la España auténtica!

En suma: el imperio naciente con los Reyes Católicos, a quien el equivocado Colón favoreció con su impensado hallazgo, era un fantasma inconsistente; un embrión que nunca cuajó, y que se extinguió impotente y miserable, tras larga y dolorosa agonía. Al medio siglo de morir Colón quebraba Felipe II (1506-1557).

De aquí transcendentales consecuencias para la colonización americana. Una de ellas la impotencia del Estado en frente de la eficacia de los aventureros. Cuanto más ausente está aquel mejor van las cosas. El remoto Chile, donde audaces guerreros, de espaldas a las falaces riquezas del Trópico y a la lotería de las minas, fundan una sociedad en el límite extremo de la zona templada, asociando a su esfuerzo la tierra y el indígena, en vez de menospreciar a aquella y esclavizar a éste, es buen ejemplo de ello; el mejor de los ejemplos. España se continuó a sí misma en América, extendiendo a los nuevos mundos la recién terminada Reconquista (llamémosla así siguiendo la costumbre): posesión de la tierra por la aristocracia conquistadora; despojo del vencido, que queda sometido a colonato o servidumbre; dominio espiritual por la Iglesia, directora y fortificadora de las armas victoriosas. En Chile fué preciso transigir con el araucano, robusto, belicoso y nada sumiso, tan diferente del indio antillano, y cultivar la tierra, por no haber siervos que la beneficiaran, ni tesoros mineros. Así las condiciones geográficas impusieron la modificación del programa. Impusieron también una selección del elemento humano, empujando hacia el Sur a los más robustos y emprendedores de los peruleros. La distancia amparó el desarrollo de estos gérmenes debilitando las intervenciones metropolitanas. La colonización del extremo sur americano vino de esta suerte a ser la más espontánea y la más popular: obra, en su mayor parte, de extremeños, vascos, aragoneses, navarros y esto es, de los menos *reconquistados* de los españoles; quiero decir, de los que habían conservado mejor la sangre primitiva. Extremadura había sido el vivero máximo de la raza bereber peninsular. Ella dió a América los principales conquistadores y colonizadores; espontáneos, no burocráticos.

Pero la postdata va siendo casi tan larga como la carta. Además, la materia no es para tratada incidentalmente. Llenaría un libro. Y como está en la imprenta en él podrá satisfacer su curiosidad quien la sintiere.

Reitero a Vd. las gracias, señor Director, y quedo de Vd. muy atento y seguro servidor.

GONZALO DE REPARAZ.

por Marcos Silva Bascuñán

III

SISTEMA CHILENO ACTUAL (1)

El nuevo recurso.

La Constitución de 1925, como dijimos en otra parte, agregó a nuestro sistema institucional la disposición contenida en el segundo inciso del artículo 86, conforme al cual «La Corte Suprema en los casos particulares de que conozca o le fueren sometidos en recurso interpuesto en juicio que se siguiere ante otro Tribunal, podrá declarar inaplicable, para este caso, cualquier precepto legal contrario a la Constitución. Este recurso podrá deducirse en cualquier estado del juicio, sin que se suspenda su tramitación».

Para fijar el verdadero alcance de esta disposición, conviene conocer las discusiones habidas al respecto en la Comisión que estudió las reformas que debían introducirse en la Carta de 1833. Los debates que más directa atinencia tienen con el asunto que nos ocupa, se desarrollaron en las sesiones 7.^a, 19.^a, 28.^a y 29.^a celebradas en 12 de Mayo, 8 de Junio y en 9 y 10 de Julio de 1925. Dicen las Actas a este propósito:

(1) Publicamos hoy la tercera parte del estudio de la Constitución ante los Tribunales que don Marcos Silva Bascuñán inició en el Núm. LXXV de esta Revista. Aquel artículo comprende un extenso análisis del sistema norte americano y del sistema chileno bajo la Constitución de 1833.—N. DE LA R.

Sesión 7.ª en 12 de Mayo de 1925.

El debate en la Comisión de Reformas Constitucionales.

Al iniciarse la sesión, el señor Barros Borgoño, don Luis, expresa la conveniencia que habría en establecer en la nueva Constitución algún poder o autoridad que determine si las leyes que en lo sucesivo se dicten, van o no contra los principios constitucionales. Tal poder es en los Estados Unidos de América, la Corte Suprema. Entre nosotros podría serlo también nuestra Corte Suprema, o una Corte especial.

S. E. advierte que en el proyecto de reforma que él ha elaborado, se contempla una disposición de esta naturaleza en el título relativo a la Administración de Justicia.

El señor Silva Cortés, don Romualdo, observa que conveniría agregar que el Tribunal conocería también de las reclamaciones que se hicieran contra disposiciones legales contrarias a la Constitución, ya que la indicación de S. E. se refiere solamente al caso especial de que el Tribunal conozca en un juicio determinado.

S. E. acepta en principio ese punto de vista; pero advierte que hay modalidades que estudiar y tener presente en esta cuestión. Así habría que precisar si la Corte Suprema o el Tribunal que se creara deben o no tener el derecho de declarar en general o en cada caso particular, la inconstitucionalidad de una ley o de un acto; en el primer caso habría un grave peligro, porque se constituiría el Tribunal en Poder Legislativo.

Recuerda el caso de la Argentina, donde el Congreso dictó una ley sobre la vivienda que suscitó parecidas dificultades a las ocurridas aquí con motivo de la ley recientemente aprobada. Algunos propietarios llegaron hasta la Corte Suprema en son de queja, y ésta declaró inconstitucional la ley de la vivienda, basada en que ella cercenaba el derecho de propiedad, y la ley quedó, en el hecho, derogada, porque a cualquier propietario afectado le bastaba con presentarse a la Corte, para que ésta lo eximiera de cumplir la ley.

Sesión 19.ª en 8 de Junio de 1925.

S. E. recuerda que, en conformidad a acuerdos tomados en sesiones anteriores, corresponde agregar aquí la siguiente disposición: «La Corte Suprema velará especialmente por el res-
« peto de esta Constitución y en el caso especial en que co-
« nozca, podrá dejar sin efecto cualquier precepto legal con-
« trario a ella».

El señor Vicuña Fuentes, don Carlos, estima necesario que la Corte Suprema pueda declarar la inconstitucionalidad de una ley no sólo en casos particulares, sino también en general.

S. E. cree que con tal disposición se daría a ese Tribunal un poder superior al del Presidente de la República y al del Congreso, pues como existe la tendencia humana a acentuar las propias facultades, dicho Tribunal enmendaría a menudo la obra legislativa, declarando sin fuerza por inconstitucionales, las leyes que se dictaren, es decir, asumiendo en el hecho todo el poder, cuando su papel debe ser pasivo y no activo.

El señor Maza, don José, Ministro de Justicia, dice que a su juicio, la Corte Suprema no debe poder declarar la inconstitucionalidad de una ley sino en los casos particulares en que se pretenda aplicarla.

El señor Edwards Matte, don Guillermo, observa que hay juicios que no van a la Corte Suprema en ningún grado, como algunas casaciones de que sólo puede conocer la Corte de Apelaciones; de modo que habría que decir que puede recurrirse a la Corte Suprema en los casos de que se trata.

S. E. propone al respecto el siguiente inciso:

«Cualquier ciudadano que considere lesionados sus dere-
« chos por un fallo de los Tribunales basado en una ley in-
« constitucional, podrá recurrir a la Corte Suprema».

El señor Silva Cortés, don Romualdo, estima que esta redacción resuelve en la mejor forma la dificultad.

El señor Vicuña Fuentes, don Carlos, cree que convendría establecer la idea de poder recurrir a la Corte Suprema antes de entablar el juicio, pues sería inútil perder tiempo en trámi-

tes judiciales preliminares; y estos recursos podrían servir para paralizar los juicios.

S. E. propone que se agregue que este recurso no suspenderá la tramitación del juicio.

El señor Maza, don José, Ministro de Justicia, insinúa un inciso que dijera: «Este recurso se podrá iniciar en cualquier estado del juicio, sin que se suspenda su tramitación».

Así quedó aprobado.

Sesión 28.ª en 9 de Julio de 1925.

(Se está revisando el proyecto)

Se dió lectura al artículo 87.

S. E. dice que, de acuerdo con el inciso 2.º de este artículo 87, la Corte Suprema va a quedar investida de una autoridad superior a la de todos los poderes públicos de este país.

Después de haber meditado mucho sobre esta materia, propone que el inciso 2.º de este artículo se redacte en la forma siguiente: «Los Tribunales de Justicia, en los negocios de que «conozcan con arreglo a la ley aplicarán preferentemente los « preceptos de esta Constitución cuando entre ellos y las le- « yes hubiere oposición.»

El señor Silva Cortés, don Romualdo, juzga que podría decirse que en los casos de inconstitucionalidad de una ley, se puede recurrir a la Corte Suprema.

El señor Yáñez, don Eliodoro, manifiesta que en los países en que puede hacerse la declaración de inconstitucionalidad de una ley, se reserva esta facultad a la Corte Suprema de Justicia. No habría conveniencia, a su juicio, en entregar esta declaración de inconstitucionalidad a todos los Tribunales.

La única autoridad que en un país constituido puede declarar la inconstitucionalidad de una ley, es el Tribunal Superior de Justicia, y ningún otro. El día en que se entregara esta facultad a los jueces o a las Cortes de Apelaciones, se produciría una grave perturbación en la administración de Justicia.

S. E. observa que podría decirse entonces: «En todo caso en que se alegare la oposición entre un precepto constitucional y la ley, tendrán las partes derecho de ocurrir, en cualquier estado del juicio, a la Corte Suprema, sin alterar la sustanciación de él».

Lo que desea es que lleguen a la Corte Suprema estos conflictos entre la ley y la Constitución, que se producen en un juicio entre partes.

Considera que no hay conveniencia en dar a la Corte Suprema amplia facultad de declarar la inconstitucionalidad de la ley fuera de casos concretos y determinados, porque así se crearían continuamente conflictos entre el Poder Legislativo y el Judicial.

El señor Vicuña Fuentes, don Carlos, dice que no debe olvidarse que hay una disposición legal que establece que sólo toca al legislador explicar o interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio.

Finalmente, se acordó encargar al señor Maza la tarea de traer redactado el artículo para la sesión siguiente.

Sesión 29.^a en 10 de Julio de 1925.

El señor Maza, don José, Ministro de Justicia, da igualmente lectura al inciso 2.º del artículo 87 en la forma en que ha sido redactado por él, dándose por aprobado después de un ligero debate; pero cambiando las palabras «la inaplicabilidad» por «inaplicable».

Quedó aprobado, en consecuencia, en la siguiente forma:

«Artículo 87, inciso 2.º. La Corte Suprema, en los casos
« particulares de que conozca o le fueren sometidos en recur-
« so interpuesto en juicio que se siguiere ante otro Tribunal,
« podrá declarar inaplicable, para este caso, cualquier pre-
« cepto legal contrario a la Constitución. Este recurso podrá
« deducirse en cualquier estado del juicio, sin que se suspenda
« su tramitación». (1)

(1) ACTAS OFICIALES. Págs. 81, 254, 255, 365, 366 y 369.

No son pocos los comentarios que sugiere el estudio atento del texto del artículo 87, inciso 2.º, de la Constitución vigente y el de la historia de su establecimiento, que consta de los acápites transcritos de las Actas de la Comisión de Reformas Constitucionales. Hagámoslos en seguida.

* * *

La declaración correspondiente sólo a la Corte Suprema.

«La Constitución de 1925 incorpora al texto escrito de nuestro sistema institucional una importante atribución judicial que si bien existía mientras rigió la Constitución del 33, había, sin embargo, que deducirla de los principios generales de Derecho Público y era, además, algo diversa de la que acaba de establecerse». Esto lo dijimos más atrás.

En otros términos: la Carta del 25 no contiene novedad alguna doctrinaria o substancial. Hoy como ayer, las leyes fundamentales, por su origen y por su contenido, son superiores a las leyes ordinarias; hoy como ayer, unas y otras se dictan y se modifican en virtud de procedimientos bastante diferentes; hoy, menos aún que ayer, el Poder Legislativo no es soberano; ahora como antes, el Poder Judicial es un Poder Público que en el desempeño de su misión está obligado a preferir la Constitución a la ley, la ley especial a la general, ésta al decreto y al reglamento, en una palabra, debe guardar en el juzgamiento de los litigios la natural jerarquía que existe en las diversas disposiciones legales.

Pero si no innovaron en el orden meramente especulativo, es indudable que los constituyentes de 1925 dieron vigor práctico a una doctrina que iba paulatinamente imponiéndose aquí y en el extranjero, a pesar de tenaces resistencias, y restringieron en cierto modo su alcance concediendo a la sola Corte Suprema el poder de no aplicar una ley por motivo de inconstitucionalidad. En esta limitación se halla, a nuestro juicio, la parte principal de lo dispuesto en el artículo 86. Si en la teoría jurídica todos los tribunales tenían la facultad en cuestión, hoy no disponen de ella, y, en consecuencia, los

jueces y las cortes inferiores no deben apreciar por sí mismos el aspecto constitucional de un precepto. Las partes, si lo desean, interpondrán el recurso de inaplicabilidad o, llegado el caso, podrá declararla de oficio el Tribunal Supremo. Y entonces, ¿qué hará un juez al encontrarse con una ley claramente inconstitucional? Alguien lo ha dicho en ingeniosa frase: pensar que no tiene ningún valor y aplicarla como si lo tuviera...

Esto es, en realidad, lo que se desprende de la letra del artículo y de la discusión habida en la Comisión de Reformas.

El artículo alude únicamente a la Corte Suprema y si se refiere a los otros Tribunales es sólo para decir que la inconstitucionalidad de las leyes que incidan en juicios de que ellos conozcan corresponderá pronunciarla a la Corte Suprema cuando las partes no hubieren instaurado, también ante ella, el recurso aludido. Nos parece, pues, claro el propósito excluyente que se deduce del texto del artículo, propósito que corrobora la discusión pertinente. Léanse al respecto las palabras pronunciadas en la sesión 28 por los señores Alessandri, Silva Cortés y Yáñez. Este último, que fué el más explícito, expresó que «no habría conveniencia en entregar esta declaración de inconstitucionalidad a todos los Tribunales». «El día—agregó— en que se entregara esta facultad a los Jueces o a las Cortes de Apelaciones, se produciría una grave perturbación en la administración de justicia». Predominó esta idea en todo el curso del debate, desde que se inició por el señor Barros Borgoño en la séptima sesión.

Talvez una consideración análoga es la que ha determinado, en la mayor parte de los países en que existen disposiciones semejantes, el precepto que otorga exclusivamente a la Corte Suprema la facultad de decidir las controversias sobre constitucionalidad. Véanse más adelante los textos extranjeros que comprueban este aserto.

Posiblemente procedieron bien los constituyentes de 1925. Es mejor que los jueces y tribunales inferiores no puedan ejercer una facultad de tan enorme transcendencia. Es fácil incurrir en la arbitrariedad. Disminuyen los peligros de abusos con la circunstancia de que sólo pueda cometerlos la Corte Suprema, compuesta, como debe suponerse, por hombres más desa-

pasionados, independientes y conocedores del derecho que los que forman los demás tribunales de la República.

Corrobora, todavía, la conclusión a que hemos llegado, un breve párrafo de las Actas de la Comisión de Reformas. Se lee ahí que el Presidente—«después de haber meditado mucho sobre esta materia»—propuso que el artículo en debate se redactara en la siguiente forma: «Los Tribunales de Justicia, en los negocios de que conozcan con arreglo a la ley, aplicarán preferentemente los preceptos de esta Constitución cuando entre ellos y las leyes hubiere oposición». No estará demás hacer notar de paso que, aceptada esta proposición del señor Alessandri, las cosas, en teoría, habrían quedado tales cuales estaban. El inciso que él sometió a la aprobación de la Comisión no hacía más que incluir en un precepto constitucional nuevo la realidad legal que creemos haber demostrado como existente en el período comprendido entre 1833 y 1925. Hemos recordado esta incidencia a fin de reforzar nuestra tesis. En efecto, inmediatamente después de oírse el proyectado inciso, hablaron los señores Silva Cortés y Yáñez para expresar la conveniencia de conceder sólo a la Corte Suprema el derecho de declarar la inaplicabilidad de una ley por inconstitucional, lo cual, en seguida, aceptó el Presidente.

* * *

La declaración es de competencia del Tribunal Pleno.

Por consiguiente, el ejercicio de la facultad que establece el inciso 2.º del artículo 86 citado, corresponde exclusivamente a «la Corte Suprema». Este término, aunque parezca claro, no es del todo preciso sin embargo. Hay, como se sabe, asuntos que son de la competencia exclusiva del Tribunal Pleno y hay otros que lo son de las Salas en que se divide la Corte. Es menester, entonces, determinar a quien va a tocar el desempeño de esta misión. Veamos lo que al respecto disponen la ley 3,390, de 15 de Julio de 1918 y el Decreto-Ley núm. 27, de 7 de Octubre de 1924,

El artículo 6.º de la ley citada, fija la competencia de la Primera Sala. El recurso de inaplicabilidad, evidentemente no queda comprendido en ninguno de los tres primeros números de este artículo. El número 4.º y último, dice: «La primera Sala de la Corte Suprema conocerá»: . . . «4.º De los demás negocios judiciales de que corresponda conocer actualmente a la Corte Suprema y que no estuvieren exceptuados por la ley». La ley 3,390, es de Julio de 1918 y no existía entonces el recurso establecido en la Constitución de 1925. Como el número 4.º trascribe da competencia a la Primera Sala para entender en aquellos negocios judiciales que «actualmente», o sea, a la fecha de su dictación, correspondían a la Corte Suprema, es también por demás claro que el asunto que nos ocupa no entra en la esfera jurisdiccional de la Primera Sala.

Tampoco puede fallar estos asuntos la Segunda Sala, pues ella, como dice el artículo 7.º de la ley en referencia, «conocerá *exclusivamente* de los recursos de casación en el fondo y de los recursos de revisión».

La competencia del Tribunal Pleno, la determina el artículo 8.º y es imposible incluir el nuevo recurso entre los de que él trata.

Ya hicimos notar que la ley 3,390, ha sido modificada por el Decreto-Ley núm. 27, el cual, en su artículo 2.º, dispone lo que sigue: «Para conocer de los recursos de casación en el fondo y de los de revisión, el Tribunal funcionará en un solo cuerpo con la concurrencia de siete jueces a lo menos».

«En igual forma funcionará para conocer de los asuntos que correspondan por la ley a todo el Tribunal.

«Y para conocer de los negocios a que se refiere el artículo 6.º de la ley núm. 3,390, de 15 de Julio de 1918, la Corte Suprema se dividirá en dos Salas que funcionarán con no menos de cuatro jueces cada una».

Determinado como quedó que el recurso de inaplicabilidad no está incluido en la enumeración contenida en el artículo 6.º citado y ya que no es ni de casación en el fondo ni de revisión, llegamos a la conclusión de que son impertinentes a nuestro caso los incisos 1.º y 3.º del artículo 2.º que acabamos de copiar.

Resta por considerar el inciso 2.º, según el cual la Corte Suprema funcionará en un solo cuerpo con la concurrencia de siete jueces a lo menos «para conocer de los asuntos que correspondan por la ley a todo el Tribunal». Esta es, a nuestro juicio, la disposición precedente. En efecto, a pesar de que el artículo 86 de la Constitución no dice expresamente que el negocio de que trata sea de la competencia de «todo el Tribunal» sino que de «la Corte Suprema», estimamos que en este caso, y por las razones que anteceden, una y otra expresión deben considerarse como sinónimas. El mismo giro emplea la ley núm. 3,446, en su artículo 4.º y siempre se ha entendido, y así se ha procedido en la práctica, que es de la competencia del Tribunal Pleno conocer de los reclamos que un extranjero entable en contra de un Intendente que haya decretado su expulsión del país. Ellos deben interponerse «ante la Corte Suprema». Es un precedente de valor en apoyo de lo que decimos.

Por lo demás, a la misma conclusión hubiéramos llegado aun sin la existencia del Decreto-Ley núm. 27, pues si para entender en tal cuestión no eran competentes la primera ni la segunda Sala, forzosamente debía serlo todo el Tribunal.

Todavía se presenta otra razón, de orden general, en abono de esta conclusión, y es la conveniencia que hay en que resoluciones de la gravedad e importancia que indiscutiblemente van a tener las que declaren inaplicable una ley por inconstitucional, sean acordadas por el mayor número de los magistrados que componen el Tribunal Supremo de Justicia. No son estos asuntos baladíos. La Carta ha querido limitar los efectos de la declaración al solo juicio en que incida y únicamente respecto de las partes litigantes; sin embargo, en el hecho, sobre todo aquellos pronunciamientos que resuelvan la inaplicabilidad, alcanzarán a menudo proporciones de trascendencia política y social. La nueva facultad de que está investida la Corte de Casación es, sin duda, de grande entidad. Natural es, entonces, que al ejercitarla se la prestigie no sólo con argumentos. Nadie ignora que vale mucho más la razón cuando la acompaña fuerte autoridad.

En consecuencia, el conocimiento del recurso de inaplicabilidad incumbe al Tribunal Pleno. (1)

* * *

La declaración de la Corte debe ser explícita y precisa. Sea que la Corte de Casación declare la inaplicabilidad de oficio o a petición de parte, debe hacerlo en forma explícita y precisa. Así se deduce del sentido vulgar de la palabra empleada por la Constitución, sentido que en este caso en nada difiere del significado propio que le concede el Diccionario de la Real Academia de la Lengua. «Declaración», dice, es «acción y efecto de declarar», y

(1) La Constitución cubana de 1902 dice en su artículo 83 que “corresponde al Tribunal Supremo”... 4° decidir sobre la constitucionalidad de las Leyes, Decretos y Reglamentos cuando fuere objeto de controversia entre partes”. Con fecha 31 de Marzo de 1903 se dictó la ley reglamentaria de este precepto que en su artículo 15 dió competencia al Tribunal Pleno para conocer del recurso de inconstitucionalidad. En el plazo comprendido entre la promulgación de la Constitución y la ley referida se presentaron dos casos en que se quiso obtener pronunciamiento. La Corte se abstuvo de resolverlos, fundándose en que, según dice Betancourt, “si bien es de la competencia del Tribunal Supremo, conforme a la Constitución, decidir las controversias que entre partes se suscitan sobre la constitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, no es menos cierto que no habiéndose publicado la ley que, conforme a la misma Constitución, ha de regular la organización de los Tribunales, sus facultades y el modo de ejercer éstas, se desconoce a qué Sala del Tribunal, o si es a éste en Pleno, a la que corresponde conocer de esa clase de cuestiones, nuevas entre nosotros”... “Para admitir un recurso, éste debe estar establecido y regulado por la ley, y no existiendo aun la que regule la sustanciación de las cuestiones de inconstitucionalidad, no es posible dar entrada al recurso interpuesto”... “Si bien el conocimiento de esos asuntos estaba atribuido al Supremo, como los tribunales han de funcionar conforme a la ley, no existiendo la que regulará esa clase de cuestiones, ni habiéndose fijado siquiera cual de las Salas del Tribunal había de conocer de ellas, no era posible sustanciarlas”. El caso es análogo al que nos ocupa, pero no sabemos hasta qué punto llega la analogía, pues ignoramos el resto de la legislación cubana. A pesar de estos razonamientos, sostenemos que en Chile la competencia, desde luego, está radicada en la Corte reunida en Pleno.

«declarar», en su significado forense, es «determinar, decidir». La primera acepción del vocablo «declarar» equivale a «manifestar o explicar lo que está oculto o no se entiende».

Por tanto, la Corte Suprema, cada vez que resuelva sobre la inaplicabilidad de una ley, debe determinar o decidir con toda precisión y detalles si la ley contraría o no las disposiciones de la Carta.

Tal declaración, cuando la contradicción es abierta y clara, será fácil de expedir. Por ejemplo, si se dicta una ley que conceda derecho de sufragio a los chilenos de 18 años siendo que la Constitución otorga este derecho sólo a los mayores de 21, no será difícil a la Corte resolver que esa ley no debe aplicarse al caso que ha motivado el recurso o que está en su conocimiento por la vía de la apelación o de la casación, o de otro cualquiera de los recursos legales.

Si la inconstitucionalidad de la ley es dudosa, la tarea de la Corte se complica; pero nadie podrá discutirle el derecho que tiene de pronunciarse en este caso. Sea la inconstitucionalidad flagrante o velada, la Corte dispone de la facultad de declararla. El artículo que comentamos no distingue; la historia de su establecimiento tampoco dice nada en contra de esta conclusión; y el significado primario de la palabra «declarar» la confirma expresamente, pues, como lo vimos, él es el de «manifestar o explicar lo que está oculto o no se entiende». De modo que si la inconstitucionalidad está oculta, si no resalta, la Corte sin embargo tiene el derecho de declararla, esto es, de manifestarla o explicarla.

Una hipótesis ilustrará este punto.

El artículo 45 de la Constitución del 33, modificado por el 58 de la actual, decía que «la Cámara de Senadores no podrá entrar en sesión ni continuar en ella sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros, ni la Cámara de Diputados sin la de la cuarta parte de los suyos». En Febrero de 1924 se dictó una ley interpretativa de esta disposición constitucional, la cual dispuso que se entendería cumplido el precepto, es decir, que habría quorum para continuar en sesión, siempre que dentro del edificio del Senado o del de la Cámara de Diputados se encontrara la tercera o la cuarta parte respectivamente de

los senadores o diputados. Si en aquel entonces hubiera tenido la Corte Suprema la facultad de que ahora está investida, podría haberse promovido un juicio entre partes en el que se discutiera, por ejemplo, la validez de una ley aprobada por una de las Cámaras en sesión celebrada en parte con un número de parlamentarios inferior al que exigía la Constitución, aun cuando ese número se hubiera hallado en el edificio del Congreso. En tal caso, cuya constitucionalidad o inconstitucionalidad no es perfectamente definida, la Corte habría tenido derecho para pronunciarse sobre el asunto declarando dicha ley inaplicable al juicio en que hubiere incidido el recurso.

Así, pues, sea la inconstitucionalidad flagrante o dudosa la Corte Suprema está dotada de la facultad de declararla.

Igualmente, la Constitución no hace diferencia en cuanto a la inconstitucionalidad de forma o a la de fondo. Trátese de la violación de un precepto adjetivo o sustantivo de la Carta puede el Tribunal declarar que la ley violatoria es inaplicable al juicio en que tal resolución recae.

* * *

Tramitación del recurso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Código de Procedimiento Civil y 3.º y 4.º del Decreto-Ley N.º 27, el recurso de inaplicabilidad debe incluirse en la tabla de los asuntos de que ha de ocuparse el Tribunal. En esta materia creemos que es menester aplicar las demás disposiciones procesales relacionadas con la vista y fallo de las causas, por cuanto ellas se encuentran en el Título XVII del Código de Procedimiento Civil llamado "De las resoluciones judiciales", el cual forma parte del Libro I que trata de las "Disposiciones comunes a *todo* procedimiento". (1)

Naturalmente esto último tiene cabida sólo cuando la Corte Suprema va a expedir resolución a petición de parte y no cuando de oficio se pronuncie acerca de la cuestión.

(1) Véase una sentencia de la Corte Suprema que se copia en nota posterior.

La Corte Suprema puede proceder de oficio. Y esto nos lleva a comentar otro aspecto del artículo 86 de la Constitución.

“La Corte Suprema, en los casos particulares de que conozca o le fueren sometidos en recurso interpuesto en juicio que se siguiera ante otro Tribunal”... dice esta disposición:

A la frase “en los casos particulares de que conozca” no podría darse otro significado que el de que la Corte Suprema tiene la facultad de declarar la inaplicabilidad de una ley al ocuparse de cualquier asunto que llegue ante ella por la vía de la casación de fondo o de forma, de la apelación o por cualquiera otro de los recursos que las leyes tienen establecidos o establezcan y en virtud de los cuales se otorga competencia al Tribunal para conocer de negocios judiciales de diversa especie. Es requisito indispensable para que la Corte resuelva de oficio el de que la ley que motive el pronunciamiento tenga atinencia con el asunto en discusión.

Para que la Corte Suprema haga uso de este derecho, no se requiere, naturalmente, pedimento de parte; el Tribunal, en este caso, procede de oficio.

Hemos visto que frecuentemente la Corte funciona dividida. No será raro, por tanto, que una Sala, ocupándose por ejemplo en una casación de forma, considere oportuno ejercer el derecho de declarar inaplicable una ley relacionada con el recurso. Como según hemos dicho anteriormente, la facultad de que tratamos es de la competencia del Tribunal Pleno, en esta hipótesis la Sala no podría expedir tal pronunciamiento y debería, en consecuencia, someter la cuestión a toda la Corte, aprovechando después, en la sentencia que dicte, la resolución que acuerde el Pleno.

* * *

La declaración pueden provocarla las partes en juicio. El artículo 86 confiere en seguida a los individuos el derecho de requerir de la Corte la declaración de inaplicabilidad.

Ante todo, debe observarse que a nadie es dable solicitar

este pronunciamiento como una gestión aislada, independiente de otro asunto judicial principal; lo mismo que la Corte, cuando no obra a petición de parte, no puede desligarlo del fallo a que está enlazado. Esto se desprende con toda claridad de la letra del artículo 86 de la Constitución y quedó muy bien establecido en la discusión habida en la Comisión de Reforma. Léanse al respecto los acápites de las Actas que copiamos a continuación:

Sesión 19.^a “El señor Vicuña Fuentes, don Carlos, estima necesario que la Corte Suprema pueda declarar la inconstitucionalidad de una ley no sólo en casos particulares, sino también en general”.

“S. E. cree que, con tal disposición se daría a ese Tribunal un poder superior al del Presidente de la República y al del Congreso, pues como existe la tendencia humana a acentuar las propias facultades, dicho Tribunal enmendaría a menudo la obra legislativa, declarando sin fuerza, por inconstitucionales, las leyes que se dictaren, es decir, asumiendo en el hecho todo el poder, cuando su papel debe ser pasivo y no activo.»

“El señor Maza, don José, Ministro de Justicia, dice que, a su juicio, la Corte Suprema no debe poder declarar la inconstitucionalidad de una ley sino en los casos particulares en que se pretenda aplicarla”.

“El señor Vicuña Fuentes, don Carlos, cree que convendría establecer la idea de poder recurrir a la Corte Suprema antes de entablar el juicio, pues sería inútil perder tiempo en trámites judiciales preliminares; y estos recursos podrían servir para paralizar los juicios”.

“S. E. considera que no hay conveniencia en dar a la Corte Suprema amplia facultad de declarar la inconstitucionalidad de la ley fuera de casos concretos y determinados, porque así se crearían continuamente conflictos entre el Poder Legislativo y el Judicial”.

Léase también el acta de la séptima sesión.

La idea que en definitiva triunfó fué la que sostuvieron el Presidente de la República y el Ministro de Justicia. Las sugerencias del señor Vicuña Fuentes para que el recurso pudie-

ra interponerse antes del juicio, no encontraron eco en el debate.

De modo, pues, que ningún ciudadano, sin que haya juicio pendiente en que él sea parte, puede recurrir a la Corte Suprema en demanda de esta declaración. Tampoco puede proceder así el Presidente de la República, a pesar de la disposición del artículo 112 de la Ley Orgánica de Tribunales, conforme a la cual "incumbe a la Corte Suprema dar su voto, siempre que el Presidente de la República se lo pida, sobre cualquier punto relativo a la administración de justicia y sobre el cual no exista cuestión de que deba conocer". Desde que la Constitución exige incuestionablemente la existencia previa de un juicio para que la Corte Suprema declare la inaplicabilidad y, todavía, sin que esta resolución pueda en ningún caso adquirir alcance jurídico propio más allá del juicio en que se expida, es por demás evidente que, aún cuando se trataría de un asunto relacionado con la administración de justicia, la Corte Suprema no estaría facultada para evacuar la consulta que le sometiera el Presidente de la República. Su actitud hallaría valioso precedente en la historia de la magistratura norteamericana. Recordamos en páginas anteriores que en 1793 la Corte Suprema negó a Washington la opinión que le pidió sobre un tratado con Francia de 1778, fundada en que no había entonces proceso que la llamara a dictaminar. (1)

(1) En el escrito de interposición del recurso debe expresarse con toda claridad el precepto que se estima inconstitucional y el juicio de que se trata. Así lo ha establecido la Corte Suprema en sentencia de 10 de Agosto de 1926, firmada por los señores Figueroa, Rojas, Bezanilla, Anguita, de la Fuente, Vargas Mardones, Astorquiza, Lagos, Cortés, Cruz y Alcérrecá. En el considerando 1.º copia el artículo 8º inciso 2.º y dice en los siguientes:

2.º Que para la procedencia o admisibilidad del aludido recurso ante esta Corte Suprema es necesario, por lo tanto, que el recurrente haga mención circunstanciada del caso particular para el cual pide la declaración de inaplicabilidad y que indique el precepto o preceptos legales determinados, contrarios a la Constitución, que hayan de declararse inaplicables a ese caso particular, puesto que sólo así cabría el ejercicio de la jurisdicción especial que le ha conferido aquella disposición de la Carta Política y que es de estricto derecho por su naturaleza;

3.º Que el recurrente entre tanto pide la declaración de inaplicabili-

dad del Decreto-Ley a que se refiere, en forma genérica, sin determinar o concretar los preceptos que hayan de declararse inaplicables, y tampoco hace mención del caso particular a que deba referirse tal declaración; siendo de notar, por una parte, que aquel Decreto-Ley contiene diversas modificaciones y adiciones a los artículos 456, 653, 899, 902 y 915 del Código de Procedimiento Civil y, por otra, que sólo manifiesta que él incide en unos autos sobre quiebra que igualmente no determina; y

4.º Que en tales condiciones el aludido recurso de inaplicabilidad es de todo punto inepto para su conocimiento y resolución.

MARCOS SILVA BASCUÑÁN.

por Valentín Retamal Espinosa.

LA REFORMA EDUCACIONAL

Algunos puntos que deben tenerse presente para la acertada resolución del problema.—Preparemos la materia prima rehaciendo la raza.—Misión pedagógica al extranjero.—Formemos el personal docente necesario.—Iniciemos un ciclo ininterrumpido de reformas comenzando por ensayos.—Tomemos como base de los trabajos reformatorios la idiosincracia nacional y establezcamos científicamente nuestros destinos como pueblo.—Formemos hombres independientes proporcionando a la juventud medios materiales de trabajo.—Practicismo racional en vez de platonismo hueco.

Los propósitos de reforma educacional enunciados en declaraciones formuladas por el Gobierno actual generan para los educadores de las diversas ramas de la enseñanza el deber de emitir, en forma clara y precisa, la opinión que al respecto se hayan formado a través del ejercicio de su profesión y como fruto de la experiencia recogida en el campo de las actividades escolares.

Lo que se ha dicho en Congresos y Convenciones, en libros, folletos y artículos de prensa,—siendo mucho,—no es todo. El problema es tan vasto, tan complejo y de tanta trascendencia, que es imposible decir en él la última palabra.

Trataremos de refundir en el más breve espacio que podamos algunas sugerencias encaminadas a señalar algunos puntos olvidados por los que han tratado esta interesante materia y que creemos que deben tenerse presente para la acertada resolución del asunto.

Hay desorientación. Y es lógico que así sea.

Desde el extranjero nos llegan los resultados de los más variados ensayos que, a causa de nuestra incipiente cultura pedagógica, tomamos en cada caso particular como dogmas.

En la fuente de la literatura educacional extranjera, hemos bebido con glotonería insaciable y no nos hemos preocupado en digerir convenientemente, acicateados por el ansia de ser los primeros en lanzar a la publicidad el resultado de nuestras apresuradas investigaciones.

Estas lecturas, asociadas a las observaciones y experiencias que hemos tenido la oportunidad de hacer respecto de nuestros sistemas escolares en uso, han traído como consecuencia la creación de una febril inquietud reformista que se ha traducido en la manifestación de un formidable anhelo de mutaciones predicadas y pedidas en todos los tonos.

El entusiasmo reformatorio ha dado origen a la formación de proyectos costosos, casi imposibles de poner en práctica en una nación de limitados recursos como la nuestra.

Tenemos la pretensión de creer que se ha andado en estos afanes con precipitación y con incongruencia.

Se ha pedido mucho, y lo grave está en que, a nuestro modesto modo de pensar, no se ha pedido lo que realmente necesitamos.

La edificación de un costoso sistema, hecha de golpe como se pretende, mediante la dictación de una ley o de un decreto, complica, a nuestro juicio, los factores del problema y lanza las buenas intenciones al fracaso, por múltiples razones que trataremos de poner en relieve a través de las líneas de este humilde estudio.

El fracaso de la ley núm. 3,654, de 26 de Agosto de 1920, es de una elocuencia demasiado clara para que, por el momento, busquemos otras pruebas para nuestra aserción.

Yendo de golpe, se corre el albur de perder o por lo menos

de alejar la oportunidad de llegar a una reforma substancial que nos acerque al cumplimiento de la aspiración tan sentida de poseer una escuela que concuerde con los caracteres fundamentales de nuestra raza y que consuene con los ideales que alimentamos como pueblo.

El país tiene urgencia de que la reforma educacional sea prontamente encarada. Vibra este anhelo desde Tacna a Magallanes. Pero no bastan los cambios que se esbozan ni satisfarían el anhelo público, por los resultados precarios que rendirían los procedimientos que se insinúan.

Demos el caso remoto de que llegue a convertirse en ley de la República el proyecto de la Asociación General de Profesores de Chile. No puede pedirse nada más concreto, ni nada más costoso, ni nada más completo en cuanto a sistema individualmente considerado. ¿Habría en el país profesores con preparación adecuada y en número suficiente para poner en movimiento con resultados efectivos tan vasta organización? Y dado que así fuera, ¿tendría el país la capacidad económica que el proyecto supone? Porque para dejar sin cumplir sus disposiciones por falta de fondos, más vale no aprobar proyectos.

Pero concedamos que ambas dificultades lleguen a subsanarse, y supongamos en pleno imperio las disposiciones del magno proyecto, ¿estarían seguros nuestros profesores de haber hallado lo que verdaderamente conviene a nuestra nacionalidad de raza en transición y que vive azotada por todos los males que minan a los pueblos?

No hay en Chile quien pueda contestar honradamente esta pregunta, porque no hay nadie que haya estudiado los caracteres de nuestro pueblo, ni nadie que haya llegado a establecer científicamente las líneas que debe tener la escuela que nos conviene.

En esta materia nos hemos contentado con copiar servilmente lo que nos viene de afuera, sin pararnos a meditar si el traje importado le queda ancho o estrecho al talle nacional.

La autoridad de los reformadores extranjeros a cada paso invocada, no basta para dar carta de indiscutibilidad a los

proyectos elaborados. Ni Dewey, ni Decroly, ni Ferrière, ni Claparède, ni la Dra. Montessori, ni Kerschensteiner, para no citar más que a los astros máximos de la pedagogía mundial, tienen aplicación neta en nuestro país. Sus doctrinas nos pueden abrir horizontes, pueden inspirarnos para buscar caminos propios; no pueden servirnos como dogmas.

Siguiendo la costumbre nacional de buscar en el extranjero quienes arreglen nuestras dificultades domésticas, un diario llegó a prohiar la idea de traer una misión pedagógica foránea con el fin de abordar la reforma educacional.

Esta medida sería en la práctica un grave error. El amor propio de los extraños, exacerbado todavía por una pretendida superioridad de raza,—pretensión justificada por el implícito reconocimiento que implicaría una petición de ayuda,—haría que las misiones extranjeras nos sometieran a reformas exóticas y que nos crearan una escuela enteramente artificial.

El ejemplo del Código Long,—ley nefasta que ha venido a fomentar el pudridero de la raza,—es una muestra elocuentísima de los males que puede originar la intromisión extranjera en la resolución de los problemas que afectan a la idiosincrasia nacional.

El problema de la educación,—mil veces más delicado que todas las cuestiones de Estado, porque de él depende la suerte misma de la patria, y que tiene repercusión en todos y en cada uno de los aspectos de la vida pública y privada, debe ser resuelto por nosotros mismos.

¿Que no hay quien lo haga? Lo mismo se decía respecto del saneamiento administrativo del país. Se desesperaba de hallar alguien que tuviera la entereza romana que era menester para tirar por la borda las ya seculares consideraciones oligárquicas.

A pesar de esta afirmación que se creyó definitiva, estamos asistiendo a la más estupenda obra regenerativa que un Gobierno puede emprender.

Un patriota de buen tino descubrió a los hombres capaces de acompañarlo en sus tareas depurativas y estamos viendo como se está salvando nuestra administración sin necesidad de llamar expertos extraños.

Lo mismo puede ocurrir en el campo de la educación.

El mismo patriota que descubrió a los estadistas excepcionales de la hora presente puede descubrir también a los hombres de gran cerebro y de gran corazón llamados a planear la reforma del más trascendental de los servicios públicos.

Desde luego, para asegurar la continuidad de las labores, y a fin de hallar un especialista que influya desde las esferas gubernativas con el prestigio de la autoridad, sumada a un talento reconocido y a una vasta preparación, se impone la necesidad de separar el Ministerio de Instrucción del de Justicia.

No creemos que humanamente se puedan conciliar en una misma capacidad funciones tan heterogéneas.

Los servicios educacionales deben tener por su importancia y por la dedicación que exigen, un Ministro exclusivo, que viva para sus funciones, libre de toda distracción que interrumpa sus tareas con solicitudes extrañas.

Este debe ser el primer paso de la reforma. Sin la obra decisiva de un Ministro de Instrucción capaz de hacer sentir en forma efectiva la acción del Gobierno en la labor de reforma, hay el peligro de que se desperdicien los mejores esfuerzos por falta de unidad de propósitos y de que en vez de hacerse algo útil, se caiga en una situación caótica.

Que venga en seguida la descentralización del servicio, la creación de consejos técnicos, la elaboración de un escalafón justo por méritos y años de servicios, el establecimiento de un plan de adquisición de locales, etc.

Y con todo esto habremos apenas comenzado el ciclo de reformas, habremos dado los pasos preliminares para entrar en la labor fundamental que dice relación con el espíritu mismo de la enseñanza.

Es en este asunto en el que debe irse con cuidado. La parte administrativa del problema no ofrece, a nuestro juicio, dificultades mayores; pero las ofrece sí, y de mucha entidad, la parte técnica.

Cada vez que hemos oído hablar de reformas que atañen a la escuela misma, hemos escuchado idénticos conceptos, repetidos como en un eterno disco que circula incansablemente de ciudad en ciudad, de rincón en rincón.

Y es en esto, precisamente, en lo que más que desorientación, hay un verdadero extravío de criterio.

Invariablemente, en los sistemas escolares preconizados, se toma al niño de una edad inicial que fluctúa entre los cuatro y los seis años.

El sistema nuevo comienza con el kindergarten, para ir de peldaño en peldaño a culminar en los seminarios y después de pasar a través de una rica gama de instituciones escolares prolijamente relacionadas y hábilmente acordadas con las necesidades del medio.

Pero hallamos un vacío que es absolutamente necesario llenar: el período de vida anterior a la edad inicial fijada para el ingreso del niño al kindergarten, incluyendo en él los cuatro años comprendidos entre ese límite y el nacimiento y aún el lapso de gestación en el claustro materno.

Tanto o mayor importancia que lo que dejamos dicho en el párrafo anterior tiene la pureza de origen del niño, es decir, la acción del cuidado por la vida del niño, futuro sujeto de la enseñanza, debe ser extendida al control de la salud de sus progenitores.

Abandonar al niño en el período más peligroso de su vida, el ya supradicho, es sencillamente malograr a sabiendas los frutos que hay derecho de esperar de los ingentes sacrificios que irrogaría la reforma escolar.

En los proyectos que hemos tenido a mano se ha prescindido del cuidado de la calidad del niño, materia prima de que la escuela debe elaborar los buenos ciudadanos.

En todas las actividades productivas se vigila prolijamente la calidad de la materia prima, llamada a asegurar el éxito de la industria.

El manufacturero compra productos de primera calidad para lograr resultados satisfactorios. Desecha lo deficiente por improductivo y propaga entre los abastecedores de la materia del ramo los métodos y procedimientos adecuados para obtener productos de alta calidad.

El agricultor lava y desinfecta sus semillas, forma la pedigrée seleccionadora de sus ganados, evita la reproducción de los sementales defectuosos, los cura de sus enfermedades antes de

entregarlos a la multiplicación, prodiga cuidados especiales a las hembras en el período de la preñez y rodea de atenciones a los animales jóvenes. Con todos estos desvelos, el agricultor asegura el éxito de sus trabajos.

¿Por qué no se ha de hacer lo mismo con la raza humana? ¿Por qué no se la ha de mejorar por medio de procedimientos parecidos?

Se deja que los sífilíticos, tuberculosos y borrachos pueblen el país de degenerados. Se acepta que los infelices que por la desgracia o por el vicio han mancillado el divino don de la prolongación de la especie, le ofrezcan a la Patria el triste tributo de una natalidad estigmatizada con el sello indeleble de su desgracia o de su crimen. Se desprecia, se hace trabajar y se arroja a la degradación y a la miseria a la mujer en cinta y, finalmente, nadie se preocupa en la suerte de los párvulos.

La enorme cifra con que las estadísticas jalonan la mortalidad infantil revela el más lamentable abandono de la raza.

En nuestro país tienen a este respecto más suerte los vacunos y los caballares.

Nuestro pueblo, sometido como vive a multitud de males (miseria, enfermedades venéreas, tuberculosis, alcoholismo, etc.), está engendrando un ejército de niños degenerados que van arruinando las reservas de la raza.

Estos niños agravan sus males en el terrible ambiente de mugre y de miseria a que los ha condenado el destino, la desidia de los que tienen el deber de velar por el mejoramiento de la raza y el egoísmo de una sociedad sin el menor rasgo de amor por la Patria, puesto que desprecia el destino de su pueblo. Los que han tenido la suerte de nacer normales, por algún raro capricho de los secretos de la fisiología, acaban por adquirir los estigmas de la degeneración como consecuencia de los factores desfavorables del medio.

Nuestra práctica en las escuelas primarias del Estado y los escasos conocimientos de antropometría pedagógica que nuestro entusiasmo nos ha proporcionado, nos ha permitido establecer un bajísimo porcentaje de niños absolutamente normales en la población escolar del día.

Abandonar al niño en los primeros tiempos de su vida y no

cuidar de la pureza de su origen, es despreciar el requisito esencial del éxito de la enseñanza: el cuidado de operar con materia prima de buena calidad.

Entregar a la escuela niños de todas calidades y en mayor abundancia de anormales para que ella los transforme en buenos ciudadanos, es como decir a un manufacturero: te entregamos estopa para nos hagas raso y terciopelo.

La primera tarea de una reforma fundamental se refiere, pues, a la producción de buenos niños.

Si hemos de continuar como estamos en este aspecto de la cuestión, lo lógico sería que adoptáramos el tipo de escuela ideado para los niños anormales.

La degeneración de la raza por obra de los vicios, de las enfermedades de trascendencia social, de la miseria y de la ignorancia llega ya a tales lindes que no valdría la pena crear escuelas para niños normales. De crear algunas, más sería como una muestra de lo que ellas son y para satisfacción de la curiosidad pública.

No se nos diga que exageramos: no somos hiperbólicos; decimos solamente lo que todos estamos viendo a todas horas.

Hay que dar a la raza un baño de desinfección para asegurar la calidad de la más noble producción de un pueblo: su natalidad.

Y esto se puede conseguir llevando a cabo una intensa cruzada de salud pública, en forma tesonera y al abrigo de leyes bien meditadas, puestas en manos que las cumplan sin contemplaciones.

Las leyes complementarias de la reforma educacional, y sin las cuales la reforma sería un mito y la ley correspondiente un pedazo más de papel impreso, se referirían a la protección de la mujer, investigación paterna, represión efectiva del alcoholismo, profilaxia social (postergación para tiempos más propicios de la vigencia del Código Long; hospitalización o aislamiento absoluto y obligatorio de los enfermos de todo mal llamado a operar degeneraciones en las facultades físicas y mentales de la raza; denuncia obligatorio por parte de los facultativos, de todos los casos que controlen, etc., etc.), en una pa-

labra serían necesarias todas las leyes y medidas tendientes a desinfectar la raza.

Sólo así podríamos tener los niños que necesitamos y sólo así podríamos asegurar la suerte de la reforma.

Hay en todas nuestras clases sociales una ignorancia general en lo que respecta a la crianza de los niños. Se les alimenta mal, se les ata, se les deforma de mil maneras.

De aquí la necesidad de intervenir, por razón de conveniencia pública, en la vida de los párvulos desde su nacimiento mismo.

Instituciones especiales, cuya organización sería largo detallar, tendrían a su cargo la noble tarea de cuidar del desarrollo normal de la niñez en el período pre-escolar.

La escuela recibiría en su Kindergarten, case dei Bambini, o lo que sea, una materia prima de calidad excelente que daría pasta para la elaboración de una raza de hombres superiores.

Se nos alegrará que este ideal es utópico, que no puede llegarse hasta tan allá, que es imposible ir a una reforma tan avanzada por lo difícil y costosa.

A esto responderemos con lo que al principio de estas líneas hemos dicho: no propiciamos reformas violentas.

Cualquiera que sea el camino que se elija para los cambios, fundamentales, se impone la necesidad de partir de ensayos hechos con sumo tino y con todas las precauciones de rigor para llegar a conclusiones precisas.

Las reformas de fondo no pueden precipitarse atolondradamente, porque es exponerlas al desprestigio a causa de los fracasos parciales o generales que pueden fácilmente cosecharse, sobre todo si los trabajos se efectúan en gran escala. Es exponerse a perder tiempo y dinero inútilmente.

Los primeros ensayos deben ser entregados a maestros de gran espíritu profesional, de vocación sincera, adornados de cualidades excepcionales. Nunca han hecho nada bueno los hombres que abordan la solución de un problema sin estar convencidos de la santidad de sus esfuerzos o que se distraigan en la atención de negocios extraños a la obra central de sus preocupaciones.

Obtenidos los primeros resultados, la obra reformativa po-

dría extenderse paulatinamente si se quiere, pero a pasos firmes y triunfadores.

Para la preparación de una labor de esta especie, se podría mandar al extranjero una misión compuesta de profesores, profesoras, médicos, arquitectos, etc., bajo la jefatura de un maestro de reconocidas condiciones pedagógicas y de establecido valer, encargada de estudiar las organizaciones escolares de los países europeos y americanos que van a la cabeza del mundo en materia de renovaciones.

Esta misión tendría el deber de buscar para nuestro Chile las reformas que le convinieran a su raza y a sus destinos, cuidando de no importar procedimientos y sistemas copiados con servilismo, sino más bien de prepararse debidamente para hacer en nuestro campo racial las investigaciones científicas que, junto con las observaciones recogidas en su peregrinación por las instituciones escolares extranjeras, le permitirían hallar lo que nos conviene.

Mientras que la misión regresara, se podría legislar en beneficio de la higiene racial, a fin de que a su regreso hallara el campo semipreparado para comenzar la magna obra de la renovación.

Con los maestros rutinarios y apoltronados que forman la inmensa mayoría del personal docente de nuestras escuelas de hoy, no es posible pensar en reformas. Para emprender estas tareas hay que seleccionar al personal, perfeccionando a los que sea dable perfeccionar y eliminando a los inútiles.

La forma paulatina que preconizamos para la realización de la obra, permitiría llegar al ideal de selección sin necesidad de apelar a medidas dolorosas.

Una reforma escolar no es obra de meses ni de años; es tarea de generaciones completas y de multitud de esfuerzos heterogéneos armonizados por un ideal superior: el de buscar constantemente lo mejor.

De lo que dejamos dicho, se desprende que una vez comenzado el ciclo de reformas hay que dejar el campo abierto para la realización de mejoras futuras que nos permitan aspirar a acercarnos constantemente al desideratum.

No queremos terminar este ligero estudio sobre la reforma educacional sin referirnos a otro punto que no debe perderse de vista en la realización de una obra de esta naturaleza.

Hasta hoy se ha querido combatir la empleomanía con frases y consejos bien inspirados, así como se ha pretendido regenerar las costumbres con disposiciones legales y destruir las moscas con decretos...

En artículos de prensa se hacen distingos sutiles entre el significado de los términos *instrucción y educación* y se hacen juegos malabares con preciosismos de dialéctica.

Con un platonismo que abisma a los enamorados de la luna, se habla del espíritu cívico que debe tener la educación, llamada a formar industriales y a fomentar la idea del trabajo manual.

Hasta hoy la escuela ha cumplido con los deberes de *instruir* y de *educar*; pero como para la formación de industriales no bastan los propósitos platónicos ni las frases cargadas de buenos deseos, ha ocurrido lo que es lógico: el joven busca un empleo que le permita ganar el *pícaro pan*, con todo el civismo que se le ha predicado y con toda la convicción y el deseo de trabajar independientemente.

Un ejemplo puede servirnos más que un tren cargado de argumentaciones.

Un joven talentoso, bien predispuesto, lleno de alto espíritu cívico y de gran sentido moral; *pero sin recursos monetarios*, sale debidamente preparado para la lucha por la vida de una escuela práctica de agricultura.

No tiene donde poner en práctica sus conocimientos y los bancos y particulares no otorgan capitales con garantías ilusorias.

¿Qué hace con toda su preparación, con toda su educación cívica, con todo su alto espíritu de moralidad?

Se emplea. . . . y no puede hacer otra cosa para no morir de hambre. Toda su preparación y toda la suma de sus buenos propósitos irán a ahogarse en un miserable empleillo que el latifundista le dará.

Por mezquina soldada deberá trabajar desde la salida del sol hasta la noche. Duplicará con sus conocimientos la riqueza

za del patrón: pero él no tendrá más que lo apenas necesario para sus necesidades más premiosas.

Conocemos mil casos como éste, que prueban en forma concluyente que para la formación del espíritu industrial de un pueblo y para la fomentación de la independencia económica de los ciudadanos no bastan las buenas intenciones ni las sutilezas ni distingos de los sociólogos de pacotilla, sobre todo en un país como el nuestro, dominado desde antaño por la más acentuada e incurable empleomanía.

Se nos dirá que los jóvenes deben formar por el ahorro sus capitales.

Contestaremos que ello es imposible, porque los estipendios miserables de la generalidad de los trabajos no permiten el ahorro heroico de lo que se necesita para la atención de las necesidades diarias y, porque cuando llega a formarse el capital necesario para emprender un negocio propio, han naufragado ya las energías y las ilusiones de que el joven sale pletórico al abandonar las aulas escolares.

Si el joven agricultor de nuestro ejemplo recibiere junto con su certificado de competencia un pedazo de terreno y un pequeño capital con que explotarlo, muy otra sería su suerte.

El *espíritu cívico y elevado sentido moral*, fortalecidos por el prestigio de los medios materiales de acción, que le permitirían la oportunidad de un ejercicio honrado y reproductivo de los conocimientos adquiridos en la escuela, hallarían ancho campo para acrecentarse y expandirse.

Así formaríamos hombres independientes y abriríamos el ciclo de la era industrial de la patria: con idealismo sumado a medios materiales y no con simples propósitos platónicos.

No basta decirle al pueblo que trabaje; hay que darle los medios, así como no basta con decirle que se bañe si no le proporcionamos agua.

El proyecto de ayuda a los empleados cesantes ideado por el Gobierno actual revela visión de estadistas y es una muestra de lo que podría hacerse con los jóvenes que las escuelas lanzan a la lucha por la vida.

Una institución del Estado,—Caja, Banco o como quiera llamársela,—con fondos reunidos median te empréstitos, podría

proporcionar capitales que luego serían devueltos y aún con interés. Los fondos de esa institución de crédito circularían ininterrumpidamente haciendo florecer por todos los rincones del país la verdadera prosperidad, y nunca se habría hecho una inversión más barata ni más reproductiva.

De la formación de hombres independientes, económicamente hablando, se derivarían para el país muchos beneficios: se dividiría automáticamente la propiedad, se entraría a la explotación de los terrenos baldíos, el sentido de la cooperación realizaría obras de adelanto material (camino, puentes, etc.) y, en una palabra, se habría realizado la obra social más estupenda que hasta hoy haya efectuado país alguno.

Este modesto estudio, obra de la convicción adquirida en algunos años de profesorado, no lleva otro propósito que el de allegar el modesto grano de arena que nos corresponde aportar para la construcción del grandioso edificio de la reforma educacional.

Encomendado a la benevolencia del señor Director de LA REVISTA CHILENA, ojalá tenga la suerte de despertar un átomo de comprensión entre nuestros colegas de magisterio y entre los hombres llamados a encarar la magna obra.

VALENTÍN RETAMAL ESPINOSA.

Parral, 18 de Marzo de 1927.

por Ricardo Dávila Silva.

(Leo-Par)

CRITICA LITERARIA

Chanson des geishas. Traduites pour la première fois du japonais par STEIMIBER OBERLIN et HIDEAKE IWAMURA, *Paris, 1926.* Editions C. Cres & Cie.—In 18.* de XXII y 200 pp.

No hay quien ignore lo que son las geishas, aun cuando más no sea por el apasionado libreto de *Madame Butterfly*. Por los relatos de los viajeros sabemos todos qué es aquella poética y delicada flor del pensil japonés. Conocemos su vida de encadenada exhibición entre vidrios y rejas, la mansa dulzura con que ejercen su ministerio de voluptuosidad, la abnegación y abandonado fervor con que a él se entregan.

Para un observador superficial nada más hay en las geishas, Pero si descendemos un poco más en el alma de aquellas hieródulas del deleite, entonces la impresión primera se modifica de raíz, y a la criatura de placer viene a sumarse un alma toda ternura, delicada y sutilmente femenina, con ansias y anhelos que la levantan sobre su liviano oficio, con sentires hondos, de éstos que eternamente yacen en el fondo de toda alma de mujer, la sed de sacrificio, la tristeza de la soledad, la codicia febril e insaciable de un cariño puro y duradero que la solevante del charco en que arrastra su mísera existencia. Hay en ella todas las cautivadoras gracias de la mujer y, además, una pudorosa reserva que apenas si insinúa las cosas, que

apenas se entreabre al mundo externo, y que a media voz y a medias palabras murmura en el silencio de la alcoba sus más íntimas y emocionadas confidencias. Siente demasiado para ser muy parlera; sus confesiones son breves, por profunda y sincera que sea la emoción que las inspira. Y al través de estas ingenuas frases, de estos gritos del alma que anhela ventura y en busca de ventura se lanza con todas sus potencias; ¡cuán semejante el alma de la japonesa a la de la mujer occidental, de la de otros tiempos! Es la misma rendida sumisión, el mismo absorbente empeño de construirse un hogar, de pertenecer por siempre a un solo hombre, de ser su alma y cerebro, de poseerlo íntegro y totalmente, unimismándose con él.

Los infinitos matices del sentimiento, el ansia y la roedora inquietud, la duda que se adhiere al cuerpo y lo incendia como la túnica del centauro, el desaliento y la espera amasada con desesperación, la superstición que en todo busca augurio de fortuna, los celos, el adiós desgarrador a la vida que la deja abandonada en medio del camino sin esperanza y sin recuerdo, y . . . ; pero cuán rarísimas veces!- el suspiro triunfal, vibrante de voluptuosidad que exhala el alma en su minuto de éxtasis e inmortalidad, ¿qué falta en esta poesía japonesa de lo que es la esencia del lirismo occidental?

Y como esos afectos, esos múltiples y fugitivos movimientos de la pasión en las almas son por doquiera análogos, no extrañemos oír en el yoshiwara acentos que nos recuerdan a los más patéticos de nuestros vates de occidente, a Heine o Musset por ejemplo. Más de una estrofa, condensada pero trémula de emoción, contiene como la quintaesencia de lo que el bardo alemán cantara entre dolorido e irónico. Véase si no es digna del egregio artista la siguiente

CARTA

«Si no hubiese luna
En invierno, la leería a la claridad de la nieve,
En estío, a la luz de las luciérnagas;

Y si no hubiese ni luna, ni nieve ni luciérnagas,
En la obscuridad,
La leería en mi corazón!»

No lo diría mejor el lírico germano.

Este es lenguaje de la pasión. ¿Y no juraría cualquiera que conocía cierto madrigal de Heine a Inés el poeta que «quería convertirse en purpúreo bambú»?

«Quiero convertirme en purpúreo bambú!
El remate de su tallo sirve para hacer un caramillo,
El medio una pequeña flauta,
El extremo, un pincel
Que te escribirá:
«Pienso en tí»
¿Es verdad?»

El poemita del poeta alemán terminaba:

«Con esta tremenda pluma
y esta tinta escribiré
en la bóveda enlutada
de los astros: «¡Te amo, Inés!»

Ese lirismo tan fundamental, y eterno y puramente femenino resplandece en estos cantos de geishas. Nada hay de más humano y verdadero que estas rápidas composiciones en que la ausencia del metro añade, si cabe, mayor realidad a las expansiones del alma. Los ardorosos deseos, las dolidas quejas, las alternativas de placer y pena, las punzantes dudas brotan de aquellos corazones tan sinceras que nos parece escuchar hasta el armonioso acento de reproche, la blanda súplica, o la tierna insinuación o la cariciosa palabra de amor suspirada al

oído del amante de una hora y a quien se querría eterno. Bajo el exotismo de las costumbres niponas, se ostenta sin velo, en ingenuo impudor, el alma plena de la mujer, de toda mujer. ¿Es posible, por ejemplo, expresar más fina y delicadamente que en esta canción, en menos palabras, esa inquietud y congojas de la amante que aguarda?

«Creo que es el viento . . .
 Pero, quizás, es El.
 Mi corazón en su negra noche
 Vacila:
 Lo amo tanto
 que al menor ruido
 me sobresalto!

Ella quiere vencer su tortura
 Intentando dormir.
 No lo puede.
 El amor, es así!»

Y esa nota eterna, monótona y trágica en que palpita el dolor incurable de hallarse sola en el tálamo desierto, la desolada queja que 24 siglos ha exhalara ya Safo en versos vibrantes de mortales ansias:

«Se ha puesto la luna, las Pléyades también; he aquí la media noche, ha pasado la hora, y yo estoy sola en mi lecho», halla su réplica en esta otra canción que no desmerece de aquélla por lo veraz, apasionado y hondo del sentimiento:

«Quisiera tanto retenerlo!
 Sin embargo, lo dejo partir,
 Pero lo conservo encerrado en mi corazón.
 Lo dejo partir: su interés ante todo!
 Adiós en lágrimas; espero una próxima cita.

Partida

Oh! ese cojín de la barca mojado
por el rocío de la noche!

Mi soledad sin ternura....

El dolor, centro del mundo, se instala en el centro de mi mundo él,—yoshiwara,—donde estoy encerrada!

Todavía más candente de pasión, más impaciente y desesperada, esta otra queja, conmovedora en su ingenuidad y sencillez, digna de haberse cantado en Lesbos:

ESPERA NOCTURNA

He aguardado toda la noche.

Media noche, ardo de amor!

Hacia el alba, para verlo en sueños,

Dejo descansar mi fatigada cabeza en mi brazo doblado.

Oh! esos gritos de pájaros alborotados!....

Cuán enervantes.»

Y el lamento se repite incansable, monótono como el clamor que eternamente lleva la ola a la playa. Es un dolor de todo instante, obsesión torturadora, anhelo cruel e insaciable, jamás realizado y en que el alma femenina pone su existencia entera:

AL LEVANTARME

Lo busco al levantarme,
lo busco al acostarme
y lo espero.....
Nadie!

Sola, bajo el mosquitero demasiado grande.
 Más que la llama de la lamparilla
 Arde el fuego de mi corazoncito.
 Si pudiese él conocer mi sufrimiento.

Es el cruento mal de Fedra y Eloísa, la eterna herida por la cual se vacía el alma, es el torcedor perenne y atroz que ya cantara Safo en versos inmortales y que con el mismo estro patético describe una geisha:

«Acercó el escritorio
Esta carta que escribo!
 Enamorada, enferma de amor, quiero verlo!
 Pienso sin cesar: «lo amo! lo amo!»
 y este *sentimiento* me traspasa!
 y es un espasmo, una sofocación
 que me sube a la garganta y que ya no se va!

Como descripción de la tortura física del amor, ésta puede leerse aún después de la oda de fuego de Safo!

Por mil veces que el amante falta a la cita, hay una en que acude, llevándole a la mujer la dicha ansiada y suspirada. Canta ella entonces su ventura con los mismos fervor y sinceridad con que antes llorara sobre el lecho solitario:

«Lluvia de noche.
 Aburrimiento
 Pequeño juego a la suerte; se cuentan las pajuelas
 de la estera vendrá ¿no vendrá?
 Se arrolla un papel en forma de rana:
 ¿Se mantiene en pié? vendrá. ¿Se cae? no vendrá.
 De súbito, un vago presentimiento, ¿qué será?
 La lamparilla, agotado el aceite, crepita

Con todo, cuán caprichoso es!

Ah! al fin! . . .

Es su voz!»

En brazos ya de Eros, amo todopoderoso, la mujer torturada y doliente de hace poco se transfigura, crece; vuelta al mundo, lo desafía con gesto de impudor soberbio; el amor le es paladión invencible; a nada teme, a nadie: está en su cuerpo la suma de toda la felicidad. Desdeñosa de la opinión ajena, se entrega exultante a su destino, hundida en el abismo insondable del deleite:

«Como la nieve

Que se acumula sin cesar

sobre el monte Fuji, (1)

Mis deseos!..

Qué me importa lo que se dice de mí!

Orgullosa estaría de que mi mala fama

Llegara a difundirse! . . .

La opinión de los hombres!

Nuestro amor no puede comprenderse!

Todos mis deseos convergen a este solo fin:

Darle enteramente,

por completo,

mi cuerpo.

Pero pasada la hora de tempestuoso ardor, adueñada ya del hombre, siente la mujer necesidad de afianzar y robustecer esa ventura. En su mente ingenua, en su alma sin mayores ambiciones surge límpido y poético en su sencillez e inocencia, un ideal que es un idilio y que mejor que nada muestra todo lo que atesora el corazón femenino de callada y paciente ternura, de espíritu de sacrificio, de ansia inextinguible de cariño y amparo a su debilidad:

(1) Monte sagrado del Japón

«¡Oh! si pudiera vivir contigo.
Me contentaría con una choza;
allá lejos, perdida en la montaña!
Humildemente buscaría tu leña en el bosque,
hilaría el lino en mi rueca,
lavaría la ropa
en el pequeño estero del valle;
cosería,
todo eso lo haría con amor».

Pero ese amor ella quiere esconderlo como el avaro su tesoro; y porque su dicha es completa, quiere abstraerla al contacto de la realidad:

«No más pesar.
Me oculto en mi felicidad
cual la luciérnaga
cuando se oculta,
se oculta
en un rayo de la luna».

¿Quién no recuerda al leer esta estrofa los versos dulcísimos del vate colombiano que emplea análogo símil?

«.....Como el cocuyo,
el genio tuyo ostenta su fanal;
y huyendo de la luz, la luz llevando,
sigue alumbrando
las mismas sombras que buscando va».

A esta alma infantil y leve, así amante y ávida de entregarse, el hombre suele comprenderla: se apiada de ella, la admira y perdona sus arrebatos y traiciones:

«Sé que es ligera y engañosa.
Pero héla ahí que vuelve a mí
medio arrepentida.
¡Cuán pálida está!
¡Cuán triste está!

En la tarde, en alguna parte
tiene que posarse una mariposa».

¿Hay más bella y delicada imagen que la de esta última línea?

Digna de notarse en este lirismo de las geishas es la fatalista resignación de la mujer a la vida que el destino le depara. En nuestro mundo occidental, una mujer grita su dolor, lo muestra vívido y trágico al género humano. Es una inconformada, rebelde al hado; a lo mejor invectiva al cielo, o lanza fulminante protesta contra la suerte nefasta. Aquí no hay, en la forma, esos estallidos de la pasión exacerbada; la geisha sufre con la misma intensidad que la otra; como a ella, la oprime y sofoca la angustia, la enervan la duda y la espera, mas no la sublevan contra el destino. Demasiado imbuida en la indignidad de su vida y oficio, no se siente con derecho a más que esa fugitiva caricia de un momento que la deja con la miel en los labios y el aguijón en la herida, con la nostalgia de una ventura quizás inasequible y resignada, con esa resignación más cruel que la rebeldía y el despecho, porque es más letal y mata aún la esperanza de un mejor porvenir.

Otra característica de este lirismo es su decencia. Poesía brotada en el yoshiwara, en el pleno tumulto de los sentidos, en el desborde del deleite, estas canciones tienen, sin embargo, artísticos recato y discreción. No hay palabras disonantes, ni gestos o situaciones indecorosas. El amor se presenta aquí envuelto en amplio kimono flotante que apenas si deja traslucir las formas. A ello concurre la excesiva sobriedad de estas estrofas, en que a veces el verso es apenas una estenografía de pensamiento. Lo cual no obsta, por cierto, a las finas y delicadas imágenes y una leve gracia que de cada uno de estos pequeños cuadros hace una acuarela japonesa de prolijo di-

seño y de suaves pero destacados colores. Uno de los poetas por ejemplo, escribe:

«Sueños,
Oh! sueños,
no me traigáis
la imagen de la mujer amada
Al despertar,—demasiado dolorosa
será mi pena».

Otro nos da esta delicada alegoría:

«El rocío afirma que ama con amor al rosal,
El rosal, que él jamás amó al rocío.
Uno dice sí, el otro dice nó.
Pero el rosal floreció.
Entonces, cada cual comprendió».

Algo de meditativo e íntimo hay en estos poemitas. Parece el poeta no tener en cuenta al mundo externo: canta para sí, en triste y resignado soliloquio. Por eso no hallamos en esta poesía largas tiradas retóricas ni virtuosidades oratorias. Todo ello estaría fuera de lugar en tales efusiones del alma. De ahí la perfecta naturalidad de una inspiración cuyo mérito está en la simplicidad con que se manifiesta y en la extensa gama de sentimiento y matices de pasiones que describe. Su propia espontaneidad, su falta de artificio la ponen al alcance de todo el mundo. Todos podemos comprenderla, sentirla, y por tanto, admirarla.

En el fondo este lirismo es triste, deja en el alma una impresión de melancolía y desconsuelo. El alma que intentó, cual nuevo Icaro, remontarse al cielo a impulsos de la pasión, fundidas las alas al calor de la realidad, recae al suelo, despe-

dazada, y lo que es peor, persuadida de que jamás podrá ascender al empíreo. El eterno e insoluble conflicto de la aspiración humana a la dicha con la implacable realidad que la refrena y ahoga, es lo que da al lirismo de las geishas su carácter de descorazonada tristeza, poesía de almas prisioneras. Y es lo que la hace tan hondamente humana, tan de todos los tiempos.

LEO-PAR

por Augusto Iglesias.

MARGINALES

Eça de Queiroz, por ANTONIO CABRAL, traducción de *Ramón Mondria.*

En una charla con Joaquín Edwards Bello en que barajábamos nombres de escritores y se hablaba de literatura moderna, afirmó este *chroniqueur*: «¡Estamos tan lejos de Eça de Queiroz!...»

¿Pero es que podemos alejarnos de la obra de arte concebida, como tal, en moldes de belleza? Seguramente que los viejos canónigos del gusto y de la estética tradicional, diran que nó. Pero si es verdad que no es fácil negar el influjo o la emoción que una determinada obra de arte pudo producir en el minuto de su aparecimiento, no es menos efectivo, asimismo, que el valor actuante de una obra, en lo porvenir, vive sujeta a los cambios y evoluciones de la sensibilidad. Y es este cambio, esta evolución, el que aún dando margen al reconocimiento de una belleza pretérita, suele obligarnos a que la desterramos de nuestros gustos y que acusemos de retrasados a los que pretenden darle preferencia o forma actual.

A pesar de lo dicho, en Eça de Queiroz hay aspectos que conservan brillo, lucimiento de cosa recién forjada, que hace creer en un fruto de nuestros días. ¡Milagro de juventud, distanciados como estamos por esa multitud de siglos que sepa-

ran el año 1914, de 1926! Y estos aspectos, este brillo, este lucimiento de cosa recién forjada, lo da en la obra queirociana la agudeza y el ingenio irónico del autor. Diríase leyendo a Eça que la actitud desconcertante de los escépticos de todos los tiempos, hubiéndose unido en él a la malicia demoledora de Voltaire...

En realidad, su actitud desconcierta a sus adversarios y demuele viejas fortalezas. La fe dogmática le sabe, desde los comienzos literarios del novelista, un ariete formidable; y las graves supersticiones humanas, los mitos del Derecho y de la Política, no ignoran la intención malvada con que los trató este Lucifer de chistera y monóculo, esclavo, a pesar de todo, de su propia ironía y de los figurines de Lutecia.

¿Quién podría creer, por ejemplo, que el hombre que escribió aquellas páginas heréticas y risueñas de *La Reliquia*, vivía preso de las mismas «flaquezas» de que él se burlaba?

Y así era, sin embargo. Cuenta Antonio Cabral en el estudio biográfico y crítico sobre Eça de Queiroz que acaba de traducir al castellano el señor Mondria, que el gran novelista portugués no solamente era religioso, sino que además usaba escapularios al cuello... Y añade: «Nunca entraba en una casa, ni subía una escalera o atravesaba el umbral de una puerta, que no fuese con el pie derecho; y si por casualidad a una altura de veinte o treinta escalones le entraban dudas sobre si había entrado o no con el pie derecho, bajaba rápidamente la escalera y empezaba de nuevo a subirla, colocando entonces con seguridad y certeza absoluta de no engañarse, el pie derecho en el primer escalón.

Lleno de observaciones anecdóticas y de detalles de esta naturaleza está el libro de Cabral. Sin embargo, como conjunto armónico, adolece de serios defectos, abunda en lugares comunes, se pierde y aburre al lector con pruebas e inducciones que a nada conducen y que indudablemente, le quitan simpatía a la obra.

Ahora, ateniéndonos a la traducción, el estudio del señor Cabral es de una pobre literatura; pobre literatura que en el idioma sin galas del señor Mondria, aparece más desnuda en sus proporciones angulosas, más esquelética.

Esto no quita, sin embargo, que el libro del señor Cabral se solicite siempre y se aprecie como obra de consulta.

* * *

Fábulas, Poesías y sonetos humorísticos por CARLO ALBERTO SALUSTRI (Trilussa), versión castellana de Roberto López Meneses.

En el prólogo a la versión castellana de algunos de los trabajos del ya célebre fabulista italiano, escribe Rafael Maluenda: «Las características de este lírico que ha roto los viejos moldes y abierto desconocidos mirajes a la fábula son, en primer lugar, su falta absoluta de intención docente o ejemplarizadora, su profundo conocimiento del hombre y la implacable y aguda observación del alma humana. Se impone luego a la admiración del lector por su originalidad para presentar los motivos de sus temas, por la chispeante ironía de sus historietas que aventajan al más agudo epigrama y por la impía serenidad en que se coloca para juzgar los hombres y las cosas».

Creo que estas palabras de Maluenda constituyen un juicio acertado y firme. La fábula fué sin duda un género literario derivado de la vieja repulsión o simpatía que en el origen de los tiempos provocaban en el hombre de los primeros milenios, las costumbres y las características de los animales que conocía o que utilizaba. Luego, andando el tiempo, transformóse la fábula en lenguaje de censura indirecta. Por eso, quizás, muchos pensaron que este género había nacido en la esclavitud y en regímenes de opresión, sirviendo como un instrumento sutil para expresar, con un mínimum de libertad, hondos anhelos. El nombre de un esclavo lejandario, del que poco o nada se sabe, sirvió en Grecia para prestigiar la sigilosa tendencia del apólogo. En Francia el de un vero poeta.

Pero de Esopo a Lafontaine, la fábula se mantiene con muy pocas variantes. Lo que la diferencia, pertenece a las galas literarias: el verso del francés y la desconocida prosa del ateniense, ya macerada por la tradición. Ambos, por otra parte, hacen actuar a una determinada fauna y tratan de obtener consecuencias morales de estas actitudes.

Trilussa no enseña nada. El poeta italiano se contenta con hacer hablar a los animales para burlarse de los hombres. ¡Y como es de hiriente y de segura su sátira moderna! No resisto a la imperiosa tentación de citar algunas de ellas. Escuchad primero esta, que lleva por nombre: «*Organizando el Ministerio*»:

 Cuando al Zorro, que pasa por muy serio,
le encargaron formar el Ministerio,
naturalmente se sintió muy ancho,
pero,—queriendo aparentar modestia—
convocó, una a una, a cada bestia.
Tan sólo se negó a llamar al Chanco,
pues, dijo el muy ladino:
«No conviene llamarlo. Es tan cochino!...»

 El Perro, que se hallaba allí presente,
le dijo: «Haces muy bien! No es conveniente!
« A más de sucio, desastrado y terco,
« tiene otro inconveniente todavía,
« que si llevamos al Gobierno al Puerco,
« va a estar siempre con él la mayoría...»

No ceja a las anteriores estrofas, en malevolencia crítica, la fábula titulada *El Bufón*. Se reúnen todos los animales, presididos por el Rey de las Bestias y deliberan con el ánimo de buscar entre ellos quien haga el papel de Bufón. Discuten largamente; pero no llegan a ningún acuerdo. Hasta que el León

 «... irguiéndose altanero,
la amplia melena sacudió con bríos
y les dijo: «Muy bien! Grandioso! Pero...
no perdamos el tiempo, amigos míos!

Por mucho que os asombre,
¿Por qué andar con misterios?
Para bufón y charlatan... el Hombre!
Nosotros... somos demasiado serios»!

Sí; estamos seguros de ello: con el advenimiento de Trilussa la fábula se renueva y el género mismo adquiere interés y una importancia que iba en camino de perder para siempre.

AUGUSTO IGLESIAS.

CHILE PUDO DESAPARECER

Tratado entre el Perú y Bolivia para formar la República Federal de los Incas

MENSAJE DEL DICTADOR PIEROLA

LA GEOGRAFÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS PERÚ-BOLIVIANOS O
SEA LA REPÚBLICA FEDERAL

La indemnización de guerra debe tener relación con los sacrificios en pérdida de hombres, con los gastos en dinero y con los riesgos que la Nación amenazada pudo sufrir.

Teníamos conocimiento de que existía en Chile un libro, editado en Lima en los días que precedieron a las batallas de Chorrillos y Miraflores, que contenía curiosos documentos sobre los propósitos del Dictador don Nicolás de Piérola en el caso de que el Ejército peruano acantonado en reductos y fortificaciones que se creían inexpugnables, venciera al Ejército chileno que, cansado después de las jornadas del desierto, iba a encontrarse con las tropas de refresco del Perú.

Todas las publicaciones de militares extranjeros y de cronistas de las batallas que miraron los sucesos desde Lima, están contextes en que esas posiciones peruanas aseguraban el triunfo a las tropas de Piérola. El Dictador tuvo una fé grande en el triunfo y llegó a firmar con el representante de Bolivia el curioso pacto de Confederación que publicamos a continuación.

La obra, de la cual hemos tomado esas copias, se titula *Geografía de los Estados Unidos Perú-Bolivianos* o sea *La República Federal de los Incas*, con varios documentos de actualidad, por Simón Martínez Izquierdo y Justiniano Caveró Eguzquisa.

(Obra redactada con arreglo a las bases preliminares de Confederación entre el Perú y Bolivia, recientemente firmadas).—Lima-Imprenta del Universo. Año 1880.

(Biblioteca Peruana de don René Moreno, en la Biblioteca del Instituto Nacional.)

GEOGRAFIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PERU-BOLIVIANOS O SEA REPUBLICA FEDERAL DE LOS INCAS.

Reseña Histórica de las Comarcas que constituyen la Confederación Perú-Boliviana

Tomando por punto de partida para esta rápida reseña los tiempos prehistóricos-americanos, es decir, los anteriores a la fundación del imperio de los Incas por Manco-Capac, damos como supuesto racionalmente aceptado, que los aborígenes de la región central del continente sud-americano formaban diversas tribus diseminadas en un vastísimo territorio,

entre las que existirían más o menos estrechas relaciones, hijas de la comunidad de origen o de necesidades, que fáclitaron la tarea de unificación de todos aquellos pueblos, emprendida a mediados del siglo XI (1021) por Manco-Capac, fundador del gran imperio de los Incas.

La dominación de este soberano y la de sus sucesores fué extendiéndose progresivamente hasta llegar a abarcar, en la época de Huayna-Capac, la inmensa región comprendida entre los Ríos Ancasmayu al Norte de Quito y Bío-Bío en la Araucanía.

Todas las tribus pobladoras de esa vasta comarca formaban ya para entonces un solo y único pueblo, bajo la égida protectora de los descendientes del Sol, que los cobijó hasta la época de la Conquista en 1532.

Consolidado el predominio de los españoles en todas estas comarcas, continuaron sus poblaciones, siempre unidas, bajo el gobierno de los encomenderos o adelantados.

El cambio de esta forma de gobierno por la de Virreinato, verificada en 1542, no alteró esa unión entre los pueblos que lo constituyeron y que reconocían y acataban juntos, bajo una misma demarcación territorial, la soberanía de los reyes de España.

El extenso Virreinato del Perú, fué desmembrado en 1717 de las secciones que le pertenecían al norte del río de Guayaquil, que fueron a formar la Capitanía General de Quito, y que, con el Virreinato de la Nueva Granada y la Capitanía General de Venezuela, constituyeron más tarde la gran Confederación de la Antigua Colombia, hoy en vía de pronta y deseada reconstitución.

Aún así disminuido, el territorio que gobernaban los virreyes del Perú se extendía desde el Huayas hasta el Cabo de Hornos, y por un largo período de años, sus habitantes estrecharon los lazos de su unión por medio de la comunicación recíproca que, lenta pero eficazmente, iba facilitándose, por el desarrollo de la civilización y del progreso, que a pesar de rémoras cundía forzosamente de día en día y de pueblo en pueblo, y, más que todo, por la comunidad de sufrimientos de que los hacía víctimas un sistema de gobierno nada paternal.

La tirantez de las leyes que los regían, el peso de las enormes gabelas que los abrumaba, y la dureza del yugo que les imponían sus gobernantes, produjeron en todos los espíritus la inevitable reacción del sufrimiento contenido, y sus primeros síntomas comenzaron a manifestarse desde 1730, con la sublevación de Calatayud en Cochabamba.

Desde entonces, un sólo pensamiento comenzó a fermentar de un modo latente en el cerebro de todos los hijos del Alto y del Bajo Perú, y al cabo de una larga efervescencia oculta de 50 años, el volcán de la vida independiente hizo erupción desde el Cuzco hasta Jujuy, en 1780, con la revuelta encabezada por Tupac-Amaru contra las mitas y los repartimientos.

Fuede decirse que quedaba ya abierta la magna epopeya de la guerra de emancipación, y la tempestad contenida, pero no disipada, amenazaba siempre desatarse por instantes sobre los dominadores.

La unión de los pueblos reunidos por Huayna Capac era tan estrecha que no logró romperla la interrupción momentánea ocasionada por la cédula real de 1776 que puso bajo el gobierno del Virreinato de Buenos Aires las provincias del Sur del Alto Perú; y en 1809, sublevado de nuevo el glorioso pueblo de Cochabamba, inspirado por los sentimientos de afecto y de adhesión a sus hermanos, se separó de aquel Gobierno, y puso en prisión a García-Pizarro, su gobernador, que pretendía entregar sus dominios a la Corte de Portugal.

A este movimiento siguieron los de La Paz en el mismo año; los del mismo Cochabamba en 1810, que fueron dominados por el Coronel don Fermin de Piérola; los de Potosí, Chuquisaca y La Paz en 1811, cruelmente sofocados por Goyeneche; los de Tacna en el propio año; los del Cuzco en 1814, y la larga serie de hechos memorables no interrumpida hasta 1821, en que se proclamó la independencia de los pueblos que antes compusieron el Virreinato del Perú.

Unidos pasaron los pueblos del Alto y Bajo Perú por todas las peripecias que trajo consigo la larga lucha intentada para conseguir el afianzamiento de su independencia; unidos corrieron la misma suerte en las derrotas; comunes fueron sus glorias en los triunfos de Junin y Ayacucho.

En 1825, intereses de altísima consideración hicieron necesaria la creación de la república de Bolivia, independiente de la República del Perú; pero, aunque separados en la forma sus gobiernos, los dos pueblos han permanecido siempre unidos por su origen, por el afecto mutuo, por la comunión de las ideas y por la mancomunidad de sus intereses.

Tanto se ha dejado sentir siempre la necesidad de mantener estrecha y firme esa unión entre los dos pueblos, que ya en 1836 se había realizado el pensamiento de confederar sus territorios, dividiéndolos en tres grandes Estados denominados del Norte, del Centro y del Sur. Por desgracia los errores políticos de algún gobernante hicieron inútil aquel abrazo fraternal de los dos países y disolvieron la confederación.

De entonces acá sólo han transcurrido 40 años de aparente separación de las dos naciones. ¿Y qué son 40 años en la vida de dos pueblos jóvenes y débiles, comparados con ocho siglos de existencia de un gran pueblo, fuerte, poderoso, antiguo desde Manco-Capac hasta el día?

Vedlos allí a esos pueblos aliados y unos en la hora de la prueba tremenda a que los somete la más injusta de las agresiones.

Allí están juntos, hoy como ayer, los pueblos del Alto y Bajo Perú; allí están las dos repúblicas del Perú y de Bolivia repeliendo el ultraje que les infiere el profanador de sus territorios.

¿Que será de Chile mañana, cuando sea un hecho práctico y consumado la creación de la República de los Incas, de la Confederación Perú-Boliviana? ¿Cuál llegará a ser el progreso de esta gran Nación?

La historia del porvenir nos dará la respuesta.

MENSAJE DE S. E. EL JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA DEL PERU AL H. CONSEJO DE ESTADO

Al presentarle el Protocolo formado para negociar la Confederación de los Estados Unidos Perú-Bolivianos.

El Perú y Bolivia no deberán formar en adelante sino una sola entidad nacional. O lo que es lo mismo, las dos fracciones del pueblo que el acto puramente político de 1824 dividió debilitándolas, volverán a reunirse; pero no por la absorción de la una en la otra, sino por el hermoso abrazo de la libertad; duplicando así una y otra su personalidad y su poder por el hecho solo de su unión.

Y no sé si pueda presentarse para un pueblo evolución política que revista mayor grandeza y transcendencia.

Tal es el colosal asunto, cuya magnificencia me ha decidido a daros por mí mismo solemne cuenta de él, demandando vuestro patriótico concurso para su mejor ejecución.

El orden moral como el físico tiene sus invariables leyes de indefectible cumplimiento. Conforme a ellas, las grandes transformaciones, aparentemente producidas en un día, son la obra de largo tiempo y el fruto de un período de fecunda aunque lenta preparación, que demanda un feliz concurso de circunstancias para tomar las formas sensibles de un hecho realizado.

Dos grandes sucesos, al parecer sin relación alguna, han venido a producirse después de diez años de fatigosa labor, en cortísimo espacio de tiempo.

El Perú como Bolivia sacudieron en un instante sólo el comido viejo régimen de la República central de medio siglo, constituyendo con pasmosa aunque no concertada resonancia, el gobierno dictatorial que les rige.

Ese acto no era, sin embargo, sino el prelude de una más amplia y completa transformación y el camino para realizarla.

La dictadura de Diciembre y Enero últimos, que no era el fruto de una ambición, ni el resultado de un complot político, sino un hecho inevitable, superior a todo esfuerzo favorable o contrario, sólo se produjo para dar paso a la inmensa reconstrucción de que vengo a ocuparos. Y para realizarse, necesitaba absolutamente de un concurso de circunstancias extrañas a toda humana previsión, constituidas por la guerra de Chile contra Bolivia y el Perú y los contrastes que, para marcar con el sello de indeleble reprobación el viejo régimen, les ha hecho éste experimentar.

Los que conocen la ley histórica saben perfectamente que los grandes sucesos para un pueblo no se producen por el camino de la bonanza y que las grandes y duraderas cosas no se hacen para ellos, sino a costa de grandes sacrificios, dolor e infortunios. Si pudiéramos sobreponernos un instante a los que nos rodean; si pudiéramos ahogar el grito que al patriotismo arrancan los sucesos del año último, yo bendeciría mil veces la guerra actual, de la que comienza a levantarse ya, vigoroso y regenerado, el Perú de 1821.

Obrero incesante de diez años, sin que me hubiese detenido ni el temor de pasar por uno de los tantos revoltosos de la América española, y ajeno, puedo declararlo, a toda ambición que no sea el renacimiento de mi patria, yo no he sido ni soy sino el instrumento de sus aspiraciones y el bien intencionado ejecutor de sus propósitos. Desnudo de todo interés y merecimiento propio, sólo así se explica mi presencia en este lugar, en estos momentos solemnísimos para el Perú y concurriendo a la colosal transformación de los días presentes.

Escusad, si me veo obligado a hablaros de mí mismo al historiar rápidamente la iniciativa para la constitución de los Estados Unidos Perú-Bolivianos: sin lo cual no podría ser apreciada con verdad.

Recogiendo el pensamiento nacional, haciéndome el intérprete de las aspiraciones comunes, no siempre bien definidas pero idénticas, y usando de la ilimitada confianza pública, no trepidé en someter al pueblo de Bolivia, representado por su ilustre Jefe, el pensamiento de reconstruir la antigua unidad.

Acogido ese pensamiento con toda la abnegación patriótica

y elevación de miras que caracterizan al Excmo. señor General Campero, y no permitiendo las exigencias de la actualidad reunirnos personalmente, como lo intentamos, se sirvió acreditar en Lima una misión especial y extraordinaria, por medio de la cual han sido discutidos y ajustados los dos protocolos cuyo texto someterá a vuestra consideración y a la del país el señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Las bases de unión en ellos contenidas, presentan dos aspectos principales.

Construir un gran pueblo no era todo; ni habría sido robusta y saludable tal constitución, si no se asentaba sobre las únicas sólidas bases en este orden: la justicia, que es verdad, y satisface las necesidades reales del presente, y la libertad, que las consulta para lo futuro, permitiendo el engrandecimiento de mañana.

Para fundar en su relativamente escasa población argumento contra su autonomía, sería preciso olvidar su extensión territorial y cómo cada uno de nuestros centros no es, en verdad, sino núcleo de futuras poblaciones, formadas al mismo tiempo por asimilación de elementos ya hechos fuera, que por el desarrollo natural de los propios.

No faltaría quien buscarse, como ya se ha intentado, con daño práctico la descentralización gradual del régimen central, desconociendo que, por aquel camino sólo se logra reunir los inconvenientes de una y otra forma republicana, al paso que se renuncia a las ventajas que son propias de cada una de ellas.

Extraño parecerá sin duda que quien da forma de un hecho a tales principios, cuya realización ha sido tanto tiempo buscada, no la haya preparado con la proclamación pública de ellos.

Fundados esos principios en las más claras necesidades del país, su propaganda era innecesaria. Pero, sí, era forzoso evitar a su realización un grande escollo. Escritos esos principios en la bandera de una causa política, habrían provocado inmediatamente el combate de la contraria y desnaturalizándose con el cargo de ser una invocación inspirada por el deseo de triunfar.

El Perú, más aún que Bolivia, por la configuración de su territorio distribuido en centros grandemente distantes unos de otros, muy diversos entre sí, de variadísima población y raza, y con diversidad hasta de lenguas, no podría encontrar jamás en el régimen central, sino obstáculo insuperable a la satisfacción de sus necesidades en todo orden.

En cuanto a la libertad, condición inseparable de la vida y desenvolvimiento de los individuos y de los pueblos, el mundo ha hecho demasiado camino ya para que necesite hacerlo notar:—la República central, aun en los pueblos que no se hallan en nuestras condiciones naturales, no ha podido, ni puede ser, sino el estadío necesario del régimen monárquico a la vida nueva de las naciones; y los saludables frutos que la República federal ha dado en los jóvenes pueblos de la América española, disipan, con la incontestable elocuencia de los hechos, toda duda fundada en el estado de adelanto de los a que se aplique.

Reconocer la autonomía de nuestras circunscripciones departamentales, es permitirles resolver sus problemas propios, haciéndoles concurrir, ya desembarazados de ellos, más prósperos y felices y con vigor nuevo, con amor más íntimo a la unidad y fuerza del país.

Proclamado el régimen federal por quien y desde el puesto que lo es, reviste su carácter propio de exclusivo interés nacional porque, ni se necesita como apoyo para llegar al poder que se tiene ya, ni es posible desconocer que sólo el interés del país puede inducir a desprenderse del sinnúmero de facultades y de medios de acción que suministra el régimen central, para aceptar la forma federativa.

Por honda que, no obstante, sea la convicción del Gobierno actual en este orden, e ilimitadas sus facultades, no ha creído que debiera acometer por su exclusivo acuerdo, la doble y transcendental transformación que contienen los protocolos suscritos con Bolivia, y limitándose a proyectarla, va a buscar la sanción de los pueblos del Perú y Bolivia, sin la cual lo hecho hasta este momento sólo tendrá el carácter de una gran iniciativa del poder político que se han dado ambas Repúbli-

cas, sin que de manera alguna pueda comprometerlas u obligarlas.

La tarea que estoy desempeñando en este instante tiene, pues, un doble objeto: daros conocimiento de lo hecho y por vosotros al país: y que estudiéis la forma más conveniente para consultar la voluntad nacional, genuinamente expresada y ajena a toda influencia que pudiera extraviarla. Bolivia puede hacerlo pronta y fácilmente por medio de su Asamblea de Representantes reunida en la actualidad. Las circunstancias por que atravesamos no permiten, sin dañosa lentitud y sin distraernos de la guerra, apelar a igual medio. Por mi parte, hallo también preferible el voto directo de los ciudadanos, en materia de tan grave transcendencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 del protocolo complementario, ese voto debe pronunciarse al mismo tiempo que sobre la forma federal y la unión con Bolivia, sobre la época en que una y otra deben ser realizadas.

Confío a vuestro celo y patriotismo el ilustrar al Gobierno en este punto.

Honorables señores:

Dar a cada una de las secciones territoriales del Perú y Bolivia vida independiente y propia, estrechando los comunes vínculos y acrecentando, por la unión, su acción bélica hoy, al frente del enemigo, y su poder para mañana, es conquistar, de presente, la más segura garantía de triunfo y abrir una nueva y grande era en el porvenir de la Nación.

El hecho cuya realización buscamos, es uno de aquellos grandes sucesos que se marcan en la vida de los pueblos, como se marca en la de los individuos el tránsito a la edad viril. Después de ellos, todo cambia y se engrandece. La historia no puede olvidarlos.

Cuando el pueblo nuevo, triunfante de la injusta agresión de que son víctimas el Perú y Bolivia, restañando sus heridas, estreche en cordial abrazo a sus hermanos del nuevo continente para entregarse a las fecundas labores de la paz, los esfuerzos y sacrificios de la hora presente habrán sido amplia-

mente compensados y os sentiréis dichosos de la parte que os ha cabido en aquella obra. En cuanto a mí, yo no sabría imaginar recompensa igual a la de haber concurrido a ella.

Nuestros padres nos hicieron libres.

A nosotros nos toca hacernos grandes.

Después de la Independencia, yo no conozco empresa igual a la que acometemos en los días que corren.

La Providencia, cuya acción extraordinaria brilla en los momentos difíciles para los pueblos, protegerá los sacrificios y la ruda labor de hoy, haciéndonos tocar ya inmensos bienes en los presentes males que nos cercan.

Con fé profundísima en el gran porvenir de la Nación, no levantemos, honorables señores, mano de la obra, y el éxito más completo coronará nuestros esfuerzos.

Lima, Junio 16 de 1880.

N. DE PIÉROLA.

PROTOCOLO SOBRE LAS BASES PRELIMINARES DE LA UNION FEDERAL DEL PERU Y BOLIVIA

En Lima, capital de la República Peruana, a los once días del mes de Julio del año de mil ochocientos ochenta, reunidos en el salón de audiencia pública de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, los infrascritos Plenipotenciarios del Perú y de Bolivia, y después de haberse manifestado sus respectivos poderes y de haberlos hallado suficientes y en buena y debida forma para proceder a acordar y estipular lo que mejor convenga al propósito de estrechar los vínculos de fraternidad que la naturaleza y los hechos históricos han creado entre ambas Repúblicas; de consolidar su paz interior y proveer a su seguridad exterior; de asegurar el bienestar general de sus habitantes y hacer más amplios los beneficios de la independencia y de la libertad para las presentes y futuras generaciones; de promover, en fin, la prosperidad y el engrandecimiento a que

por común destino, están llamadas las ricas y hermosas regiones comprendidas en sus vastos territorios: de conformidad con las aspiraciones generalmente manifestadas por la opinión en los Estados, respecto a la necesidad de adoptar una nueva organización política que, modificando su actual constitución interna, y uniendo al mismo tiempo sus fuerzas y elementos en una sola nacionalidad, responda, de una manera amplia y eficaz, a los expresados fines: convinieron, a nombre de sus Gobiernos, y para que sean sometidas, previamente, a la aprobación de los pueblos del Perú y de Bolivia, en las siguientes bases de unión de ambos países:

I.—El Perú y Bolivia formarán una sola Nación, denominada «Estados Unidos Perú-Bolivianos». Esta unión descansa sobre el Derecho Público de América, y es formada para afianzar la independencia y la inviolabilidad, la paz interior y la seguridad exterior de los Estados comprendidos en ella, y para promover el desenvolvimiento y la prosperidad de éstos.

II.—Los actuales departamentos de cada una de las dos Repúblicas, salvo las modificaciones que sancione la Asamblea Constituyente, se erigirán en Estados autónomos, con instituciones y leyes propias, pero que no se opongan a la Constitución ni a las leyes de la Unión.

Sin embargo, los departamentos de Tacna y de Oruro, de Potosí y de Tarapacá formarán los Estados denominados Tacna de Oruro y Potosí de Tarapacá.

Las regiones del «Chaco» y del «Beni», en Bolivia; y la llamada de «La Montaña» en el Perú, lo mismo que otros territorios que se hallen en condiciones análogas, formarán distritos federales, sujetos a un régimen especial y al Gobierno directo de la Unión.

III.—Los Estados reglarán su soberanía conforme a los principios del sistema representativo republicano, a las declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y a las leyes de la Unión que aseguren su administración de justicia, su régimen municipal, la educación primaria y el progreso material, costeado todo con sus propios recursos.

IV.—La Unión de los Estados es indisoluble por el mismo

principio de su institución. Por consiguiente, ninguno podrá separarse de ella.

V.—Los Estados son iguales en derecho. El de ciudadanía es común a todos ellos.

VI.—No podrá erigirse un nuevo Estado en el territorio de otro u otros, ni formarse uno solo de dos o más, sin el voto de las Legislaturas de cada uno de los Estados interesados, y sin la sanción del Congreso Nacional, expedida en dos Legislaturas cuyo personal haya sido enteramente renovado.

VII.—Los Estados no pueden celebrar tratados entre sí, sino para fines de Administración de Justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común; con consentimiento del Congreso Nacional. Los Estados no gozan entre sí del derecho de asilo.

VIII.—Los Estados no ejercen el Poder delegado a la Nación. Por consiguiente, no pueden representarla ante otras potencias; ni expedir leyes sobre comercio o navegación exterior; ni establecer Aduanas; ni acuñar moneda; ni crear bancos de emisión, sin autorización del Gobierno; ni alterar los Códigos que el Congreso sancione para la Unión; ni dictar leyes sobre ciudadanía y naturalización; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo el caso de invasión o de peligro inminente exterior, dando cuenta inmediata al Gobierno Nacional.

IX.—Un Estado no puede declarar o hacer la guerra a otro Estado. Sus quejas serán sometidas al juicio y decisión de la Corte Suprema Federal. Cualquiera hostilidad de hecho es acto de guerra civil, que el Gobierno Nacional debe sofocar y reprimir, en uso de sus atribuciones.

X.—Los gobernadores de los Estados son Agentes naturales del Gobierno Nacional, para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Unión.

XI.—Es obligatorio a los Estados dar el contingente que les corresponda para componer la fuerza nacional, en tiempo de paz o de guerra.

XII.—El Gobierno Nacional residirá en el Poder Legislativo, en el Ejecutivo, y en el Poder Judicial de la Unión.

XIII.—Un Congreso, compuesto de dos Cámaras, una de

Diputados de la Nación, y otra de Senadores de los Estados ejercerá el Poder Legislativo Nacional.

XIV.—La Cámara de Diputados se compondrá de Representantes elegidos directamente por los ciudadanos de los Estados, que se considerarán, para este fin, como distritos electorales, determinándose el número de aquellos en razón de la población. El mando de los Diputados durará cuatro años.

XV.—El Senado se compondrá de dos senadores de cada Estado, elegidos por sus respectivas Legislaturas. Cada senador tendrá un voto, y sus funciones durarán seis años. Las funciones del Senado son permanentes.

XVI.—El Congreso Nacional se reunirá, ordinariamente, cada año. Sin embargo, podrá ser convocado por el Ejecutivo extraordinariamente y para asuntos determinados.

XVII.—El Poder Ejecutivo Nacional será desempeñado por un ciudadano, con el título de Presidente de los Estados Unidos Perú-Bolivianos, asistido de Ministros de Estado; y, a falta o por impedimento de aquél, por un Vice-Presidente, que lo será el Presidente del Senado, el cual no tendrá voto, a no ser en los casos de empate. Las funciones del Presidente durarán cinco años, y no podrá ser reelecto sino después de igual período.

El Ministerio se formará de ciudadanos de las dos Repúblicas unidas, a lo menos durante dos períodos presidenciales, consultando, en lo posible, la igualdad de representación.

XVIII.—El Presidente de la Unión será elegido en votación directa por los ciudadanos de los Estados, conforme a sus leyes peculiares; pero cada uno votará por dos ciudadanos, de biendo ser uno del Estado y otro de fuera de él.

En el caso de que ningún ciudadano hubiere obtenido mayoría absoluta de sufragios, el Congreso Federal hará la elección entre los tres que hubieren obtenido la mayoría relativa.

XIX.—El Poder Judicial de la Unión será ejercido por una Corte Suprema de Justicia y por los Tribunales especiales que el Congreso estableciere para la Nación.

XX.—Las atribuciones y los límites de los Altos Poderes de la Unión serán fijados por la Constitución Nacional, conforme a los principios de este sistema de Gobierno, consagrados por la práctica de las Naciones que lo han adoptado.

XXI.—La Asamblea Constituyente designará el lugar del territorio que deba ser Capital de la Unión, que estará inmediatamente sometida a la autoridad del Presidente de los Estados Unidos.

XXII.—El Gobierno Nacional provee a los gastos de la Unión con los fondos del Tesoro, que se formará del producto de los derechos de importación y exportación; de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de los productos naturales del suelo; de la renta de Correos; de las contribuciones generales indirectas; y de cualesquiera otros recursos votados con tal objeto por el Congreso Federal. El impuesto sobre la renta y las contribuciones locales corresponderán al Tesoro de los Estados o de sus Municipios.

XXIII.—El Gobierno Nacional no intervendrá en el territorio de los Estados, sino para hacer respetar la Constitución y las Leyes federales, y a requisición de sus autoridades constituidas, para sostenerlas o restablecerlas, si fuesen amagadas por la invasión de otro Estado, o depuestas por la sedición.

XXIV.—En el interior de la República, es libre de derechos la circulación de los efectos de producción o fabricación nacional, así como la de los géneros y mercancías que se despachen en las Aduanas de la Unión.

No se comprenden en esta franquicia los impuestos municipales, cuya creación será, no obstante, sometida a la aprobación de la Legislatura del Estado.

XXV.—Gozan de igual exención los carruajes, los buques o las bestias en que se transporten los artículos expresados en la base anterior, los útiles y materiales para vías de comunicación terrestre, fluvial o telegráfica entre los Estados a otro.

XXVI.—La representación exterior de la Unión, corresponde, exclusivamente al Poder Ejecutivo Federal, el cual invitará a los países amigos a la revisión de los pactos que, respectivamente, tienen celebrados con el Perú y con Bolivia, para renovarlos y unificarlos.

XXVII.—El Perú y Bolivia no se adeudan entre sí suma alguna por razón de los gastos que la guerra de ambas Repúblicas contra Chile les hubiese ocasionado hasta la fecha de la Unión.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios, autorizados ad-hoc por sus respectivos Gobiernos, firmaron y sellaron el presente Protocolo, en la fecha y lugar que arriba se expresan.

Por duplicado.

(Firmado).—PEDRO JOSÉ CALDERÓN,
Secretario de Relaciones Exteriores y Culto, autorizado ad-hoc.

(L. D. S.)

(Firmado).—MELCHOR TERRAZAS,
Ministro Plenipotenciario de Bolivia autorizado ad-hoc.

Es copia fiel

(Firmado).—CALDERÓN.

PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES PRELIMINARES DE LA UNIGN FEDERAL DEL PERU Y BOLIVIA.

En Lima, capital de la República Peruana, a los once días del mes de Junio del año de mil ochocientos ochenta, reunidos los infrascritos Plenipotenciarios, en el salón de audiencia pública de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, con el propósito de complementar las bases de Unión Federal del Perú y de Bolivia, que tienen acordadas y estipuladas en esta misma fecha, con otros puntos de carácter accesorio o transitorio, para obviar, así, los inconvenientes que pudieran oponerse a la más pronta y conveniente realización de aquel acto tan importante para ambas Repúblicas: convinieron en lo siguiente:

I

Las bases preliminares de unión serán sometidas a la aceptación de los pueblos del Perú y de Bolivia, sin la cual no tendrán efecto.

II

Esta aceptación, expresada en la forma que permitan las circunstancias, contendrá, además, la declaración de si ha de procederse, desde luego, al establecimiento del régimen federal.

III

En caso afirmativo y mientras se sancionan la Constitución y las instituciones federales por la Asamblea Constituyente, que se reunirá en la ciudad de Arequipa el nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno (salvo que motivos provenientes de la guerra obliguen a una anticipación o un aplazamiento mayor, que será acordado con el voto del Senado provisorio), se establecerá un Régimen Federal Provisorio, sobre las siguientes bases:

PRIMERA

El Gobierno Federal quedará formado por los Jefes Supremos de las dos Naciones con el carácter de Presidente el uno y Vice-Presidente el otro, de la Unión.

No siendo posible la elección popular de dichos Magistrados en el estado inicial de la Unión, y atentas razones de conveniencia, se asigna el primer cargo al Jefe Supremo del Perú, y el segundo al de Bolivia.

SEGUNDA

Un Senado Provisorio, compuesto de diez Representantes designados por el Perú y de igual número por Bolivia, se en-

cargará de preparar la Constitución Federal y las leyes orgánicas de la Unión, especialmente la electoral para diputados a la Asamblea Constituyente, y servirá, además, de Cuerpo Consultivo al Gobierno Central.

TERCERA

Quedarán, desde luego, suprimidas las Aduanas entre el Perú y Bolivia, y plenamente establecida la Unión Política y Económica de ambas Repúblicas.

CUARTA

El Senado Provisorio formulará proyectos de leyes federales sobre postas y telégrafos; sobre Aduanas; sobre moneda e instituciones bancarias; sobre ferrocarriles de la Unión; sobre presupuesto de la misma; sobre propiedad artística y literaria; sobre servicio militar obligatorio; y sobre otras materias de interés general.

QUINTA

La Constitución Federal regirá, provisoriamente, desde su promulgación, por cinco años, dentro de cuyo tiempo se harán las enmiendas y reformas que aconseje la experiencia. La última Legislatura de ese quinquenio la pondrá, definitivamente, en vigencia, no pudiendo hacerse en ella reformas posteriores, sino con arreglo a las prescripciones establecidas en la misma sobre la materia.

SEXTA

Los Estados serán regidos y administrados, provisionalmente, mientras sancionan la Constitución Federal y la propia de cada uno de ellos, por Gobernadores designados, respectivamente, por los Jefes Supremos del Perú y de Bolivia, para los Departamentos que se erijan como tales Estados en ambos países; y, de común acuerdo, para los de Tacna de Oruro y Po-

tosí de Tarapacá. Estos Gobernadores estarán sujetos a las leyes vigentes en la actualidad en los respectivos Departamentos y a las disposiciones que dicte el Gobierno Provisorio de la Unión.

En los Estados de Tacna de Oruro y Potosí de Tarapacá, el Gobierno de la Unión, con el voto del Senado, proveerá lo que convenga en los casos de conflictos por oposición entre las legislaciones de los dos países de que formaban parte los Departamentos componentes de dichos Estados.

La sustitución y reemplazo de los Gobernadores, una vez designados, será hecha por elección del Senado Provisorio.

SEPTIMA

Una comisión mixta se encargará de fijar la deuda pública del Perú y de Bolivia en sus diversas categorías.

OCTAVA

Otra comisión, igualmente mixta, estudiará y propondrá la más conveniente demarcación territorial de los Estados, para someterla a la aprobación del Congreso, dentro del período de la Constitucionalidad Provisoria.

NOVENA

El escudo de armas de los Estados Unidos Perú-Bolivianos será de forma germánica; llevará en su centro un sol color de oro, rodeado de estrellas del mismo color, sobre fondo púrpuro; y en la parte superior, un cóndor posado sobre él y asiéndole con las garras.

La bandera de guerra de dichos Estados tendrá la figura de un rectángulo cuyos lados contiguos estarán en la proporción de uno o dos tercios, y llevará en el centro el mismo sol y las mismas estrellas que el escudo, sobre fondo idéntico al de éste.

La bandera de comercio será de la misma figura que la de guerra, y los dos colores, púrpura y oro, se verán en ella alter-

nados en trece bandas paralelas y horizontales, de las que siete ostentarán el primero y seis el segundo color.

DECIMA

En caso de que faltare el Presidente o Vice-Presidente Provisorios, éste será reemplazado por elección del Senado, la cual será hecha, votando cada miembro de él por dos ciudadanos, uno de origen peruano y otro boliviano.

Los modelos del escudo y de las banderas irán adjuntos a este protocolo.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios lo firmaron y sellaron en la fecha y lugar que arriba se expresan.

Por duplicado.

(Firmado).—PEDRO JOSÉ CALDERÓN.

(Firmado).—MELCHOR TERRAZAS.

El señor Simón Martínez Izquierdo acompaña esos documentos con las siguientes consideraciones:

«Queremos popularizarlo; deseamos que todas las secciones que han de constituir la Unión Federal Perú-Boliviana, conozcan los elementos de poder, de autonomía, de prosperidad, de riqueza y de vitalidad propia que posee cada una de ellas. Quisiéramos llevar al corazón y al espíritu de cada uno de los habitantes de ambas repúblicas, el sentimiento y la convicción de que en la Unión Federal están la salvación y la felicidad del porvenir.

«Y tanto más hoy, cuando hollados y profanados sus ricos y fértiles territorios por la invasión codiciosa de un pueblo de vándalos del Sur, más afeados, más ennegrecidos, más barbarizados, más feroces que no lo fueron nunca sus modelos del Norte, que han perfeccionado, se descuelgan sus salvajes hor-

das, talando, robando, sembrando por doquiera el exterminio, la desolación, el incendio, el asesinato, comandadas por nuevos Atilas que no tienen como aquel la disculpa de un gran fin, sino el asqueroso encenegamiento y la depravación del crimen.

«Hoy más que nunca, porque es preciso exterminar cuanto antes esas turbas organizadas de Chile, antiguo presidio de la América; nación de bandidos que no desmienten su origen».

«Organizados hoy los pueblos Perú-Bolivianos bajo este hermosísimo sistema; realizada mañana la confederación de las repúblicas colombianas, las guayanas inclusas; enlazados el Paraguay y el Uruguay a la Confederación Argentina, y abierto dentro de 5 o 6 años el canal de Panamá, según lo asegura el intrépido y decidido M. de Lesseps, ¡cuán grandioso y cuán imponente espectáculo presentará el continente sud-americano al universo!»

«¡Qué bella perspectiva la que ofrecerá la nueva Geografía de esta privilegiada región terrestre, creación predilecta del Todopoderoso!»

«Cuatro grandes y poderosas potencias, cuatro pueblos juveniles, robustos, enérgicos, viriles, activos, inteligentes y bravos hasta frisar con lo sublime, solo cuatro pueblos, serán saludados con respeto, admiración y simpatía por todos los demás pueblos del orbe».

«Descubrámonos e inclinémonos que allí están: son los Estados Unidos de los Incas al Occidente; los Estados Unidos del Plata al Sur y la República Federal del Brasil al Oriente».

«¿Y Chile?»

« ¡Oh! Chile habrá sido castigado. La justicia de las naciones vulnerada, la dignidad americana ofendida, la ley de la humanidad ultrajada; impondrán a esa nación de salteadores y de salvajes el castigo que merece su infamia, borrándola materialmente del mapa Geográfico, porque ya habrá sido rayada moralmente del rol de las naciones dignas y honradas, entre las que no merece ocupar un sitio».

«Chile será Argentino y Perú-Boliviano».

«Pero si esas naciones repugnasen extender sus manos sobre el inmundo rincón, sobre la asquerosa cloaca de Santiago y Valparaíso, volverán a servir para su primitivo uso».

«Seguirá siendo el presidio de América».

«Pensando qué nombre patronímico habrían de llevar los habitantes de la Confederación y considerando que, tanto por lo largo cuanto porque no se puede ser de dos partes a un mismo tiempo, no habrá de llamárseles los Perú-Bolivianos, hemos apellidado DE LOS INCAS a la nueva Confederación o República Federal. De modo que al preguntarle su nacionalidad a cualquier ciudadano, podrá responder: “Yo soy Inca”. ¡Qué más se quisiera!»

Revista Bibliográfica

LIBROS NUEVOS

Jean Capart et Marcelle Werbrouek.—Thébes: The Glory of a Great. Past. Info l°. 1926.

William Crooke.—The popular religion and folklore of northern India, New edition. Oxford. 1926.

E. H. Goddard and P. A. Gibbons.—Civilisation or civilisations: an Essay in the Spenglerian philosophy of history. 8.° 1926.

P. Guillaume. & T. Murwo—Primitive Negro Sculpture. 20 illustr. In. 4.° 1926.

A. Reeve & K. M. Heber.—In Himalayan Tibet: a record of twelve years spent in Tibet, its cheery folk, their ways and religion. 8.° with maps & illustr. 1926.

L. Lévy-Bruhl.—How Natives Think. 8.° 1926.

Ossendowski (Ferdinand).—The Fire of Desert Folk: account of a Journey through Morocco. English text. . . . illustr.—8.° 1926.

J. Addington Symonds.—A problem in greek ethics; being an inquiry into the phenomenon of sexual inversion. . . . 8.°.

Louis de la Vallée Poussin.—La morale bouddhique, avec préface de Henry Sénart, Membre de l'Institut. in 8.° 1926.

George Lacout.—Le retour à l'étalon d'or. La politique monétaire de l'Angleterre (1914-1926) In 8.° 1926.

Cyril Bailey.—Epicurus, the extant remains. Oxford, 1926. 8°, Clarendon Press.

W. E. Hocking.—Man and the State. Yale University. 8.° de 178 pp. 1926.

Eu-gène Rignano—Qu'est-ce que la vie? Nouveaux essais de synthèse biologique. Paris, Alcan 1926. In. 8.°.

Louis Reynaud.—Le romantisme. Ses origines anglo-germaniques. Paris, Colin. 1926. In 8.°.

Gregorio Marañón—Tres ensayos sobre la sexualidad.

Otto Wilhelm.—Lao-Tse. Madrid. Rev. de Occidente.

Antonio Espina.—Pajaro pinto. Madrid, Rev. de Occidente.

Paul Morand.—Rien que la terre. Paris, Grasset In 8.°.

Léon Treich—L'esprit de Willy. Paris. Collection d'Arras. Lib. Gallimard.

Marcel Coulon.—Le problème de Rumbaud, poète maudit.

Jean Prévost.—La vie de Montaigne. Paris, 1926. Libr. Gallimard.

Robert Dreyfus.—Souvenirs sur Marcel Proust. Paris. 1926. 8.° Grasset, édit.

L. F. Borja.—Un gran pueblo y un gran patriota. Quito. Imprenta Nacional. 8.° de 22 pp. (Acerca del Paraguay y e su Mariscal D. Francisco Solano López)

Pedro Ugarteche.—Diplomacia chilena 1826-1926. Lima, Editorial Garcilaso. 8.° de 133 pp. Enconada diatriba en contra de Chile. El autor desfigura toda nuestra historia, interpreta parcialmente los hechos, aduce citas truncas de los autores chilenos y da a su libro el tono y el estilo de un virulento panfleto.

Boitel et Foignet.—La Synthèse du droit Paris. 1927 8.° de 54 pp. Delagrave.

Paul Matter.—Cavour et l'unité italienne. Tomè III. Paris, Alcan. 1927.

Bernard Shaw.—L'homme. Son destin. Le héros et le soldat. 2.e édition. Paris. 1826.

Arthur Rimbaud.—Oeuvres en vers et en prose. Paris, 1924. Mercure de France.

Hendrich E. Burton.—La vie et la correspondance de Walter H. Page, ambassadeur des États Unis à Londres de 1913 a 1. 18. 8.° de 840 pp. Paris. 1927. Payot.

Gustave Simon.—Le roman de Sainte-Beuve. Paris. 1927. In 8.° 338 pp. A. Michel.

Louis Guimbaud.—Victor Hugo et Juliette Drouet. Paris. 1927. 8.° de 502 pp. Blaizot.

Id. id.—Victor Hugo et Madame Biard. Paris. 1927. 8.° de 225 pp. Blaizot.

E. J. Pond.—Les idées morales et religieuses de George Eliot. Paris. 1927, 220 pp. 8.°.

Gaston Michaud.—La Philosophie de Charles Renouvier. Paris. 1927. 8.° de 160 pp. J. Vrin.

Jennings.—Vie et Mort. Paris. 1927. Alcan. 8.° de 271 pp.

Jean Perrin.—Les Atomes. Paris. Alcan. 8.° de 334 pp. 1927.

Chile, (Revista de New York)
(Vol. II. núm. 11)

Summary.

- The mineral wealth of Chile.
The taxpayer becomes articulate.
The Chilean reply to Kello-gg's pleading for Bolivia.
The 1927 National Budget.
The sanitary problem of Chile and its solution, by John D. Long.
Across the Andes in an auto-car by G. J. Van Zandt.
The monthly survey.
The Chilean bookshelf.
The Editor speaks his mind.
Chuquicamata and the vanishing frontier by Earl Hanson.
Chuquicamata, the industrial city of the Atacama Desert.
Potrerillos, a mine upside down.
The Christ of the Andes, a Story for children, by Anna P. Hannum.
Monthly transaction in Chilean bonds.
Who's who in the 1926 Chile Magazine.

(Vol. III. núm. 12)

1. Chilean nitrate proves its worth.
2. Araucanian Textiles by Walter Looser.
3. Italy signs treaty with Chile.
4. Banco Central de Chile by Walter M. van Deusen.
5. Encouraging Chilean Mining industry.
6. Mining above the snow line.
7. Sugar beet industry in Chile by J. K.
8. Activities of the Panamerican Union in 1926 by Leo S. Rowe.
9. Bolivia's outlet to the Sea by H. D. I.
10. Germany is missing Chilean Nitrate by Dr. Ranm.
11. Chilean Undertakings in Electrical Industry.

12. Lees revived use of Chilean nitrate....
13. The Editor speaks his mind
14. A Georgian at the fiesta of Andacollo by Mildred Mc Connell Varela.
15. Marooned in Punta Arenas by Rockwell Kent.
16. Returns from the Grave at Sea.
17. From Chile to Argentina by Victor Mcmahon.

Revue des Deux Mondes

(1er Janvier 1927.)

Le barrage. Première partie.— Henry Bordeaux.

Sainte Thérèse.— La Conversion, par Louis Bertrand.

Nos grandes écoles.— L'Ecole Supérieure de Guerre.

Lettres á Maurice de Saxe publiées par le Mis. d'Argenson. Par Adrienme Lecouvreur.

L'apport intellectuel des colonies a la France. Par Gab. Hano-taux.

Mémoires. Les Cent Jours, par la Reine Hortense.

L'avenement de Pie XI— Bon. Beyens.

La France des cinq parties du monde: La France africaine du Nord. Octave Homberg.

Jean Richepin, par Paul Bourget.

Questions scientifiques.—L'utilisation de l'énergie thermique des mers, par George Claude

Revue Musicale.—Camille Bellaigue.

Chronique Politique.— René Pinon.

Revue des Deux Mondes

(1er Février)

1. Le barrage, Troisième partie, par Henry Bordeaux.
2. Sainte Thérèse.— Les grandes grâces, par Louis Bertrand.
3. Chopin ou le poète. I. Les enfances Chopin, par Guy de Portalés.
4. Les maladies de la démocratie. La comitardite, par Charles Benoit.
5. Mémoires.—La reine errante, par la reine Hortense.
6. L'inquiétude de l'Orient, VIII. Intrigue et politique en Perse, par Maurice Pernot.
7. Un directeur des beaux arts sous la Restauration, par le Duc de Dondeauville.
8. La France des cinq parties du monde. La France noire, par Octave Homberg.
9. In memoriam. François Buloz, par Marie Louise Pailleron.
10. Revue littéraire, par André Chaumeix.
11. Chronique politique, par René Pinon.

(Núm. du 15 Fevrier.)

1. Le barrage, Quatrième partie, par Henry Bordeaux.
2. Lettres inédites de Napoléon a Joséphine, par Jean Hano-taux.
3. Nos trésors d'art. Nos Musées, par Paul Léon.
4. Sainte Thérèse.—L'action thérésienne, par Louis Bertrand.
5. L'inquiétude de l'Orient. A travers la Perse, par Maurice Pernot.
6. Chopin ou le poète.— Amours sans illusions, par Guy de Pouralés.
7. Poésies, par Tristan Derme.

8. La France de cinq parties du monde—III. La France noire, par Octave Homberg.
9. L'actualité d'hier; changes et monnaies au moyen âge, par A. Dieudonné.
10. Mon frère.—Fragment par E. Saint-Marie Pervin.
11. Chronique politique de la quinzaine, par René Pinon.
3. L. Brillouin—*Progrès récents en physique.*
4. J. Laporte.—*Le cœur et la raison selon Pascal. Revues critiques.*
5. H. Pieron.—*Psychologie.*
6. Ch. Lalo.—*Esthétique. Analyses et Comptes rendus*

Nuova Antología

(Enero de 1927).

-
- Revue Philosophique**
(Núm. de Nobre y Dbre. 1926.)
1. A. Rey.—*Physique et philosophie de la nature a la fin du 19e. siècle.*
 2. E. Leroux.—*La philosophie de la religion dans les pays de langue française de 1914 a 1925.*
 3. J. Wahl.—*La place de l'idée du malheur de la Conscience dans la formation des théories de Hegel. Notes et documents.*
 4. G. Bénézé.—*Note sur le temps. Revues Critiques.*
 5. A. Lalande.—*J. Piaget —“Le jugement et le raisonnement chez l'enfant”*
 6. L. Robin.—*E. Bréhier. “Histoire de la philosophie” Periode hellénique. W D. Ross. —“Aristotle's Metaphysics”. Analyses et comptes rendus. Revue des périodiques.*

Un poeta uxoricida del secolo XVI, por Pompeo Molmenti.

L'Italia, l'Arte e la Critica, por Roberto Papini.

Poesie.—Arturo Onofri.
Anaconda (novella) II. Orazio Quiroga.

Genesis e vicende del primo scritto politico di Massimo d'Aze-glio, por Marcus de Rubris.

La Criminologia Italiana nei Congressi Internazionali di Brus-selles e di Vienna, por Enrico Ferri.

Lituania, Polonia e Russia ed il nuovo aspetto della Controver-sia per Vilna, por Manfredi Gra-vina.

Il diritto di Cronaca e le esi-genze della morale, por Benedet-to Migliore.

Notizie e Commenti, por Gus-tavo Brunetti.

Rassegna Bibliografica.

The Economist

(January, 1927).

—

Revue Philosophique
(Núm. de Enero y Febrero. 1927)

1. E. Bréhier.—*Hellénisme et christianisme aux premiers siècles de notre ère.*
2. L. Chestov.—*“Qu'est-ce-que la vérité?” (Ontologie et éthique).*

The Money Market.
A prosperous new year.
The british memorandum on China.
Conversion of National Debt—
Four per Cent Consols.
Politics and Finance in Ameri-ca. Money in 1926.

A Year's New Capital.
 The Potash Position.
 The Ownership of British Industrial Capital.
 Notes of the Week.
 The Revenue.
 Oversea Correspondence.
 Letters to the Editor.
 Books and Publications.
 Stock Exchange News.
 Government Returns.
 Bankers Gazette.
 Commercial Reports.

—

1. Marx.—Lenin and the science of Revolution by Max Eastman. London. 1927. 8.° Allen y Urwin.
2. La Monnaie, les systemes et ses Phénomènes en Europe Centrale, por Elemer Hantos. Paris, Giard. 8.° 1927.

—

Revue des Deux Mondes

(15 Janvier 1927)

Le Barrage. Quatrième partie.
 —Henry Bordeaux.

Sainte Thérèse.—IV. Les grandes grâces, par Louis Bertrand.

L'inquietude de l'Orient.—VII. En Afghanistan, par M. Pernot.

Lettres a Maurice de Saxe publiées par le Mis, D'Argenson.

—III. Adrienne Lecouvreur. Nos grandes Ecoles.—IX. L'Ecole de Chartes, par M. Prou.

Poésies.—Sur la tombe de Loti, par Miguel Zamacois.

Stendhal et l'Italie.—III. Italam, Italam, par Paul Hazard.

Après la grève des mineurs anglais, par Louis de Launay.

Littératures étrangères.—Un roman de George Moore, par Louis Gillet.

Revue Littéraire.—Eugénie de Guréin, par Victor Giraud.

Chronique de la Quinzaine.—Histoire Politique, par René Pinon.

Nueva Antología

(Febrero 16 de 1927)

1. Domenico Comparetti, por Ettore Pais.
2. Dopo venti anni, por Michele Saponaro.
3. Poésie—Cosimo Giorgieri.—Contri.
4. Mazeppa e il suo ambasciatore, por Verner von Heidentam.
5. La congiura dei parroci di valle Intellevi, por L. G. Cusani—Confalonieri.
6. Nuovi orientamenti circa l'importanza storica e la missione culturale degli etruschi, por Luigi Ineti.
7. Lorenzo Ellero scienziato e filantropo, por Sante de Sanctis
8. Le opere di Hrotsvit, por Filippo Ermini.
9. Questioni americane. I. L'ora critica del panamericanismo. II. La persecuzione religiosa nel Messico, por Eduardo Soderini.
10. L'emigrazione nova, por Gemma Ferruggia.
11. Notizie e commenti.
12. Rasegna bibliografica.
13. Libri ricevuti.

—

(Marzo 1927)

1. Valchiusa: un centenario d'amore e poesia, por Nunzio Vaccaluzzo.
2. Lo svolgersi della Costituzione e dell'attività politiche a Cartagine ed in Roma, por Ettore Pais.
3. Anastasia, la pre—donna, (novela) por Guido Milanese.
4. Un semi avventuriere del seicento: Scipione d'Acquaviva, por Michelangelo Shipa.
5. Il nuovo ritmo del Agricoltura italiana, por Giovanni Rame-ri.

6. Alla vigilia della conferenza di Ginevra, per Cuccia di Sant'Orsola
 7. Il panamericanismo: "Audi alteram partem", per un italo-americano.
 8. Recenti scoperte archeologiche in Italia, per Francesco Pellati.
 9. Un esperimento interessante: l'estaurazione finanziaria dell'Austria.
 10. Notizie e Commenti.
 11. Rassegna bibliografica.
 12. Libri ricevuti.
-

